



**PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL 2022 – 2024 DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA AMPLIADO AL  
AÑO 2026  
(MODIFICADO)**

## INDICE

<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL</b> .....	4
2.1 Política Institucional.....	4
2.2 Valores corporativos e individuales .....	14
<b>III. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN</b> .....	16
<b>IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b> .....	16
<b>V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b> .....	19
<b>VI. RUTA ESTRATÉGICA</b> .....	25
<b>VII. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	28
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	30
<b>Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes</b> .....	31
<b>Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional</b> .....	34
<b>Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI</b> .....	43

## I. PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024 de la Contraloría General de la República, ampliado al año 2026, en adelante PEI 2022 - 2024, ampliado al año 2026, ha sido modificado en el marco de lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, así como sobre la base de los lineamientos y pautas señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

Cabe indicar que el PEI 2022 – 2024, ampliado al 2026 incluye en su ámbito de aplicación tanto a la Contraloría General de la República, en adelante Contraloría, como a los órganos de control que conforman el Sistema Nacional de Control<sup>1</sup> en adelante SNC, delineando las acciones que deberán desarrollar los mismos para cumplir con la misión institucional<sup>2</sup>, y de esta manera, contribuir a la eficacia y eficiencia de la gestión pública, orientada a generar mayor valor público en beneficio de los/las ciudadanos/as.

En ese sentido, el PEI 2022 – 2024 ampliado al año 2026 está principalmente orientado a que los órganos que integran el SNC brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión, generando mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción, con los objetivos de reducir los actos de corrupción, las inconductas funcionales, coadyuvar a la eficacia y eficiencia de la gestión pública y promover la participación ciudadana en el control social.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se ha planificado y priorizado implementar diversas acciones estratégicas, destacando entre ellas, desarrollar acciones de prevención y detección que eviten que las intervenciones gubernamentales generen perjuicios económicos y sociales en desmedro de la población; ejecutar servicios de control oportunos y efectivos; ampliar la cobertura de control en todos los niveles de gobierno, procurar la atención oportuna de denuncias ciudadanas, realizar acciones para mejorar la formulación y promover la implementación de las recomendaciones de los informes de control que generen valor en la gestión de los recursos públicos, asegurar la oportuna ejecución del deslinde de responsabilidades en el marco del procedimiento administrativo sancionador, así como la denuncia o demanda oportuna ante los órganos fiscales o jurisdiccionales correspondientes; e impulsar una mayor participación de la población en el control gubernamental.

Asimismo, se han considerado otras acciones estratégicas que permitan la especialización y descentralización del recurso humano con un enfoque multidisciplinario en temas de control gubernamental y gestión pública, mejora y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del SNC, implementación de la gestión por procesos y resultados; e impulso al uso intensivo de tecnologías de la información para el análisis de datos, a fin de garantizar un óptimo funcionamiento del SNC.

---

<sup>1</sup> El artículo 13 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el Sistema Nacional de Control está conformado por la Contraloría General, como ente técnico rector, todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental señaladas en el artículo 3 de la misma Ley y las sociedades de auditoría externa independientes, cuando son designadas por la Contraloría General y contratadas por un período determinado, para realizar servicios de auditoría en las entidades.

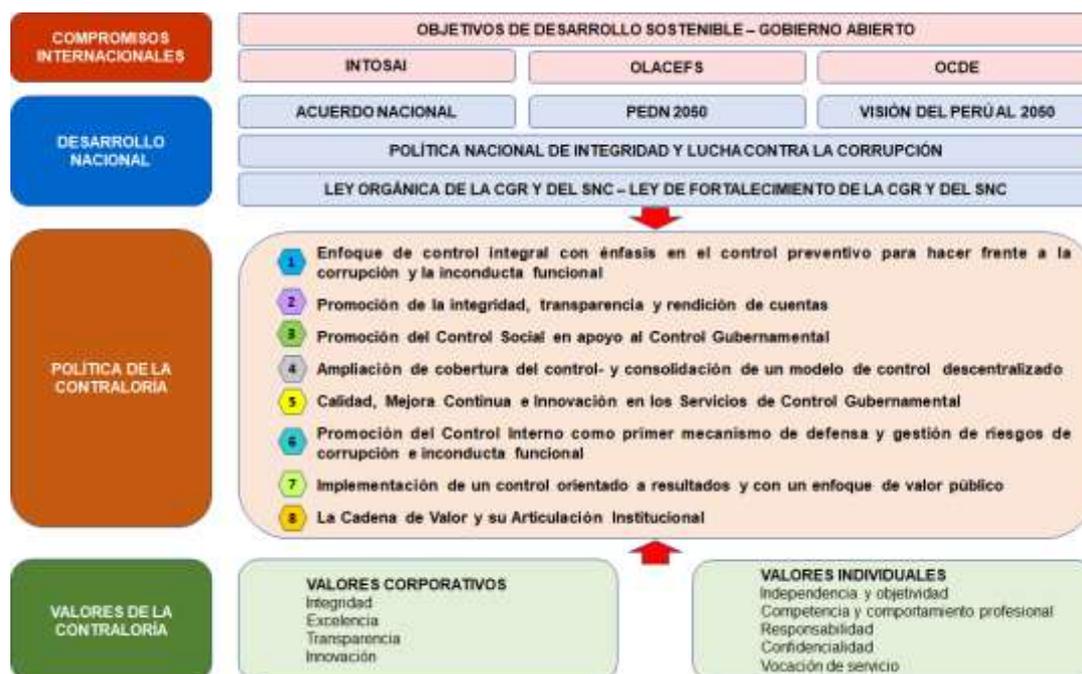
<sup>2</sup> Establecida en el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

## II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Las políticas de la Contraloría (ver Figura N° 1) son lineamientos generales que orientan la adecuada prestación de los servicios de control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control y la participación ciudadana en apoyo al control gubernamental, para hacer frente a la inconducta funcional y la corrupción existentes en el país; así mismo, recogen las directrices relativas al modelo de organización, gestión y articulación institucional que permitan una gestión abierta y efectiva en la prestación de los servicios. En tal sentido, las políticas recogen los enfoques, alcance y prioridades de control aprobadas para el mediano plazo, delineando a la vez la promoción de valores de integridad y transparencia en el sector público.

La política institucional en términos generales, se enmarca dentro de los lineamientos de acción promovidos por los organismos internacionales como la INTOSAI, OLACEFS y OCDE; así como de los compromisos asumidos por el Gobierno de Perú para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. Adicionalmente, se han considerado para la formulación de las políticas institucionales, los objetivos y acciones aprobadas del Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Visión del Perú al 2050 y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, cuyos postulados se encuentran alineados con las funciones y competencias asignadas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. La Figura N° 1 muestra el marco relativo a la formulación de dichas políticas.

**Figura N° 1 Marco General de la Política Institucional**



**Elaboración:** Gerencia de Modernización y Planeamiento

### 2.1 Política Institucional

La política institucional comprende orientaciones en materia de control del uso de los recursos públicos, de los actos que realizan los/las titulares de las entidades y los/las funcionarios/as públicos/as, así como lineamientos que orientan el desarrollo y la modernización institucional.

La Alta Dirección de la Contraloría es responsable de la formulación e implementación de la política y de la supervisión de su cumplimiento.

Los lineamientos de la citada política se detallan a continuación:

## **1. Enfoque de control integral con énfasis en el control preventivo para hacer frente a la corrupción y la inconducta funcional.**

Para hacer frente a los problemas de corrupción e inconducta funcional en el país, se postula un control integral que ponga énfasis en los servicios de control de naturaleza preventiva, procurando su articulación con el control posterior en la verificación de las ineficiencias o irregularidades en el uso de los recursos públicos, y los cuales están dirigidos a los procesos de gestión o actos de mayor trascendencia económica e impacto social que estén expuestos a mayor riesgo de corrupción e inconducta funcional, y dentro de una estrategia de mejora continua que optimice los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción existentes, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y efectividad de los servicios de control.

De este modo, la política institucional recoge la necesidad de reemplazar el enfoque tradicional de investigación y sanción, que consistía en el desarrollo de servicios independientes, no articulados; por el fortalecimiento de la capacidad de detección y el acoplamiento de estrategias de prevención de la corrupción y la inconducta funcional. Es decir, se busca implementar un enfoque completo que priorice y ponga énfasis en el control simultáneo, particularmente en la modalidad de control concurrente dirigida a la prestación de servicios sociales básicos, el control de los proyectos de inversión pública y de las intervenciones para atender situaciones de emergencia nacional; las cuales por su amplitud demandan la expansión de los servicios de control concurrente en todo el territorio. Estas prioridades incluyen el despliegue de operativos de control simultáneo masivos, sin dejar de lado el control posterior cuya aplicación - sobre todo en su modalidad de cumplimiento - está dirigida a identificar presuntos hechos irregulares producidos por la no adopción de medidas frente a las situaciones adversas comunicadas de manera oportuna por la comisión auditora, y que han afectado la adecuada administración de los recursos públicos.

La ampliación de los servicios de control concurrente, circunscrita a las obras públicas, por montos que superen los S/ 10 millones conforme a la Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente<sup>3</sup> y su modificatoria mediante la Décima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, donde precisa la ampliación de los servicios de control concurrente, para las obras públicas cuyos montos superen los S/ 5 millones permite afianzar la política de contribución del control gubernamental al impulso del desarrollo y reactivación de las inversiones de infraestructura pública.

Además, se impulsarán las auditorías de desempeño en apoyo a la gestión de las entidades y las auditorías forenses por la comisión de presuntos hechos ilícitos advertidos en los servicios de control. Para los fines de planificación y ejecución del control, se explotarán los sistemas de análisis de información.

En cuanto al fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, mediante la Reforma Constitucional<sup>4</sup> se faculta al Contralor General de la República al levantamiento del secreto bancario y tributario respecto de los/las funcionarios/as y servidores/as públicos/as que administren o manejen fondos del Estado en los tres niveles de gobierno, dentro del marco de una acción de control que sustente una decisión motivada. En este campo, se plantea la necesidad de desarrollar e implementar procedimientos expeditivos para el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria a los/las funcionarios/as o servidores/as públicos/as, motivados por una observación y documentos que evidencien indicios de

---

<sup>3</sup> Ley N° 31358 que establece como objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República a la contratación de bienes, servicios y a la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado de montos mayores a S/ 10 millones.

<sup>4</sup> Ley N° 31305, Ley de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

administración y manejo irregular de los fondos del Estado en el marco de una acción de control.

Esta política es coherente con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción<sup>5</sup>, que establece entre sus objetivos garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local; y que si bien reconoce como parte de su diagnóstico que el enfoque punitivo es necesario, éste constituye una perspectiva limitada, parcial e insuficiente para abordar un problema complejo, multicausal y multidimensional como lo es la corrupción, requiriéndose además medidas estructurales y preventivas dirigidas a construir una sólida gestión pública basada en valores, transparencia y rendición de cuentas.

## **2. Promoción de valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas.**

La “Visión del Perú al 2050” y el “Plan de Desarrollo Nacional al 2050”<sup>6</sup>, describe la situación de bienestar que se desea alcanzar en el país al año 2050; así, entre otros aspectos, se espera un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás. Para ello, las instituciones públicas contarán con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción.

En esa línea, en adición a su función de controlar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, la Contraloría orienta su accionar a fomentar la transparencia de la gestión de las entidades del Estado, y a promover valores de integridad y responsabilidad en los/las funcionarios/as públicos/as de rendir cuentas sobre el uso de los mismos y los resultados de su gestión, incorporando a diversos segmentos de la sociedad en la formación de valores y su aptitud para la vocación de servicio público.

Estos lineamientos de acción son coherentes con la política de Estado sobre Promoción de la Ética y Transparencia, y Erradicación de la Corrupción, aprobada en el Acuerdo Nacional y recogida en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN; con los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que postulan contar con instituciones integrales y transparentes; así como con las Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción aprobadas por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, donde se establecen como mecanismos e instrumentos para la promoción de la integridad pública, los Códigos de Ética, Programas de Integridad, Lineamientos para la elaboración de Informes de Rendición de Cuentas, Declaración Jurada de Intereses, Registro de Gestión de Intereses y otros que persiguen fines sustentados en la ética, asignando a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM las funciones de rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Otros instrumentos normativos de Ética Pública e Integridad, vinculantes con nuestra política de prevenir y luchar contra la corrupción, son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, tratados suscritos por el Perú integrados a nuestro ordenamiento jurídico con rango Constitucional.

Dentro de este marco, la política de la Contraloría en materia de valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas coadyuva en los esfuerzos gubernamentales de incorporar una cultura de valores de integridad en el sector público, donde confluyan los valores a los cuales deben apegarse los/las funcionarios/as públicos/as y los estándares de conducta a ser aplicados en su labor diaria, particularmente en los casos donde puedan

---

<sup>5</sup> Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que comprende en su alcance a los Organismos Constitucionalmente Autónomos, cuyo objetivo general es “contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.

<sup>6</sup> Mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050.

surgir conflictos de intereses y aumenten los riesgos de corrupción. Constituyen políticas preventivas que promueven valores de integridad en la lucha contra la corrupción:

- El desarrollo de mecanismos modernos para prevenir y detectar oportunamente las prácticas corruptas en el sector público, incorporando las herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación, en esquemas de interoperabilidad integrados a los servicios de control gubernamental.
- El fortalecimiento de la administración de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, el control de ingresos y del patrimonio, la fiscalización, publicación y comunicación de resultados a solicitud de las Fiscalías Especializadas, Entidades Públicas u otros.
- El fortalecimiento en la identificación de conflictos de intereses y su adecuada gestión, de conformidad con la Ley N° 31227, "*Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos*", examinando: a) el nivel de cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas, por parte de los/las Congresistas de la República, los/las funcionarios/as y los/las funcionarios/as del Servicio Parlamentario, los/las autoridades y los/las funcionarios/as de la administración pública, incluyendo al Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales, Municipalidades y otros; así como los/las candidatos/as al cargo en el desempeño de funciones públicas presentadas a la Contraloría; y, b) el control de la información declarada, su fiscalización, publicación y comunicación de resultados, de libre acceso a la ciudadanía.
- La promoción y apropiación de una cultura de valores de integridad y ética pública en los/las funcionarios/as y los/las servidores/as públicos/as, así como en la ciudadanía.
- La institucionalización de la formación en valores éticos y cívicos dentro de la comunidad escolar y universitaria<sup>7</sup>, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, respectivamente, desarrollando una cultura de integridad y vocación de servicio al país.

### **3. Promoción del Control Social en apoyo al Control Gubernamental.**

La Contraloría ejerció la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana de la OLACEFS para el período 2019 - 2021, espacio desde donde promueve la implementación de iniciativas innovadoras orientadas a que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la prevención y detección de actos de corrupción e inconducta funcional. En este marco regional, la política de promoción del control social se ha orientado a consolidar y extender el intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales que permitan involucrar a la ciudadanía en el control social y coadyuve al control gubernamental, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de los países miembros.

En el ámbito nacional, la Contraloría orienta su accionar al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública y el control social, así como a la creación de nuevas formas participativas, como la formación de los/las monitores/as ciudadanos/as o los/las auditores/as juveniles, en la vigilancia del uso de los recursos públicos y servicios dentro de su localidad, dotándolos de las herramientas básicas para

---

<sup>7</sup> Esta política, se enmarca en el objetivo específico 1.4, Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los servidores civiles y en la ciudadanía, del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que desarrolla dos acciones centrales: 1. Aprobar un currículo de educación básica que incorpore valores y principios éticos para propiciar y una cultura de integridad a través de enfoques transversales y áreas curriculares (Desarrollo personal, ciudadanía y cívica); y, 2. Promover contenidos orientados a la promoción de principios éticos y valores ciudadanos en todos los centros de educación técnico productivo, institutos y escuelas de educación superior y universidades, tanto públicos como privado para la formación integral de sus estudiantes.

que puedan ejercer un control social mediante la identificación de hechos que pudieran afectar el adecuado uso de los recursos del Estado o la prestación de los servicios públicos, y de ser el caso, alcanzar información sobre situaciones irregulares observadas a la Contraloría, constituyendo de este modo un mecanismo efectivo de apoyo al control gubernamental.

En este contexto, se han identificado como políticas de control social promovidas desde la Contraloría:

- La integración de la vigilancia ciudadana a los servicios de control ejecutados por el SNC y el afianzamiento de la transparencia de información relacionada con la gestión pública y los resultados del control gubernamental, de modo que se fortalezcan las capacidades del/la ciudadano/a como agente de cambio y protagonista del control en las intervenciones públicas.
- La ampliación de las estrategias focalizadas de participación ciudadana a través del control social, que asegure la cobertura que tienen los mecanismos establecidos y generar una cultura participativa y de vigilancia social en los/las ciudadanos/as.
- El desarrollo de aplicativos y herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana en el control social, incentivando su acceso y uso eficaz de la información generada por la Contraloría.

En general, la política de participación ciudadana se apoya en estrategias más amplias que fomentan la transparencia de gestión en las instituciones del Estado y la obligación de los/las titulares y los/las funcionarios/as públicos/as de rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos y resultados de su gestión, además de la promoción de valores de integridad y responsabilidad en la administración pública, las cuales se enmarcan en el objetivo nacional 4 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.<sup>8</sup>

#### **4. Ampliación de cobertura del control y consolidación de un modelo de control descentralizado.**

De acuerdo con el Artículo 14° de la Ley N° 27785, la Contraloría - en su calidad de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control – *“organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, lo cual se expresa por la presencia y accionar de los órganos de control en cada entidad pública de los niveles central, regional y local...”*.

Si bien, la Ley establece que la función de control se desarrolla en forma descentralizada, cabe anotar que el modelo de organización adoptado por la Contraloría para su gestión corresponde a un modelo de gestión desconcentrado territorial y funcionalmente que cubre el ámbito nacional<sup>9</sup>, el mismo que se sustenta en la delegación de funciones en materia de control a 26 Gerencias Regionales de Control creadas y 813 Órganos de Control Institucional que cuentan con jefes de OCI<sup>10</sup>, categorizados según la jerarquía y complejidad de la entidad, la demanda de control y los riesgos de sus operaciones.

El Modelo de Control Descentralizado permitirá desplegar la gestión del Sistema en las entidades de los tres niveles de gobierno<sup>11</sup>, incentivando que los servicios de control y servicios relacionados sean ejecutados principalmente por los órganos desconcentrados del Sistema en todo el territorio nacional, dentro de un proceso gradual de fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas, que les permitan ejecutar servicios eficientes y

<sup>8</sup> Mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 que define 4 objetivos nacionales, uno de ellos referido a Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

<sup>9</sup> Capítulo V, Desconcentración de la Contraloría General, artículo 38° Órganos Desconcentrados, de la Ley N° 27785.

<sup>10</sup> Información provista por el Sistema de Entidades.

<sup>11</sup> El nuevo Modelo de Control Descentralizado implementado por la Contraloría (RC N° 453-2018-CG), prevé la existencia de 740 OCI (Anexo 2 de la RC 453-2018-CG, modificada por la RC N° 299-2023-CG) en las instituciones de mayor jerarquía del Estado Peruano, pertenecientes a los tres niveles de Gobierno, que por la naturaleza de sus funciones y los recursos que administran se encuentran expuestas a un mayor riesgo.

eficaces, a la vez de ampliar la cobertura del control en los distintos niveles de gobierno. En forma complementaria, el modelo busca la incorporación progresiva de los OCI a la estructura administrativa de la Contraloría.

Por otro lado, la cobertura del Sistema Nacional de Control muestra que existe un número importante de entidades públicas y órganos dotados con autonomía en el gasto, que no han sido objeto de control en los últimos años, correspondiendo por lo general a Municipalidades Distritales y Órganos Desconcentrados con reducido presupuesto, ubicadas en lugares alejados y de difícil acceso, o que no cuentan en su estructura con la presencia de un OCI. Según el Reporte “Modelo para una Mayor Cobertura del Control a nivel Nacional”, elaborado por el entonces Departamento de Estudios e Investigaciones, entre los años 2011 y 2016, un total de 1,299 Municipalidades no fueron objeto de control posterior (68%) y 1,147 no recibieron servicios de control simultáneo (60%), correspondiendo a Municipalidades con presupuestos menores a los S/ 30 millones.

Para hacer frente a esta situación, la estrategia de control itinerante tiene por finalidad ampliar la cobertura del control en las municipalidades con reducido presupuesto ubicadas en los distritos más alejados que no han sido controladas por el Sistema Nacional de Control, acción que corresponderá ejecutar a los OCI instalados en las 196 Municipalidades Provinciales, con el objetivo principal de llevar la presencia del control gubernamental a estas instituciones.

Así mismo, la política institucional busca ampliar la cobertura de los servicios de control posterior en las entidades de los tres niveles de gobierno, mediante el impulso de los Servicios de Control Específicos, que refuercen las investigaciones con labores de gabinete y reduzcan los tiempos de ejecución en las labores de campo; y de los servicios de control simultáneo y posterior asistidos por sistemas de información que, sobre la base de información de riesgos proveniente de datos oficiales, deben permitir no sólo la mejor planificación de estos servicios, sino la aplicación expeditiva de los procedimientos de verificación y, por lo tanto, acelerar la conclusión de los procesos.

##### **5. Calidad, Mejora Continua e Innovación en los Servicios de Control Gubernamental.**

Las Organizaciones internacionales representativas de las EFS a nivel mundial y regional (INTOSAI y OLACEFS) han incorporado, desde hace más de dos décadas, en sus respectivas agendas de trabajo, los conceptos de calidad, aseguramiento de la calidad y mejora continua en los servicios de auditoría gubernamental, basados en los principios claves de las Norma Internacionales de Control de Calidad, estableciendo un marco general para el control y aseguramiento de la calidad en las EFS.

En efecto, la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI 40, Control de Calidad para las EFS, emitida por la INTOSAI, establece un marco general para el control de calidad de las EFS, diseñado para ser aplicado al sistema de control de calidad de las auditorías y otros servicios de control; por su parte, en la XXII Asamblea General de la OLACEFS realizada en Gramado - Brasil en noviembre de 2010, se fomentó los temas de supervisión y mejoramiento continuo, que las conduzca al establecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad, para incrementar de manera gradual los niveles de desempeño en busca de la excelencia, con el fin de garantizar un servicio eficiente y buenos informes que coadyuven a la mejora de la gestión de las entidades auditadas y logren el impacto esperado en la ciudadanía.

La política de calidad y aseguramiento de la calidad de la Contraloría, vinculada a los servicios de control gubernamental, se expresa en:

- Impulso a la supervisión técnica de los OCI durante el proceso de control, con el objetivo de examinar la adecuada aplicación de las normas de control gubernamental en las distintas modalidades, de los servicios de control gubernamental, incidiendo en

los servicios de control específicos y las auditorías de cumplimiento.

- Reforzamiento de la evaluación selectiva de los informes de auditoría de cumplimiento elaborados por los OCI y de los informes de auditoría financiera emitidos por las SOA, en términos de la coherencia de sus conclusiones o consistencia de los dictámenes, objetividad de las observaciones y su sustento en evidencia suficiente y apropiada; representatividad de la muestra, importancia de las recomendaciones y viabilidad de su implementación, entre otros aspectos.
- Fortalecimiento del aseguramiento de la calidad externo, en el marco del mecanismo de revisión de pares promovido por la OLACEFS; en complemento al aseguramiento de la calidad interno con participación de equipos multidisciplinarios de las gerencias especializadas de la Contraloría.

Por otro lado, el nuevo enfoque de control de tipo preventivo ha significado un cambio en el modelo de control tradicional<sup>12</sup>, transitando hacia un nuevo modelo de control que se anticipa a la inconducta funcional y la corrupción, de visión proactiva, que acompaña y asesora a los/las ejecutores/as con enfoque multisectorial y multidisciplinario, y de carácter transparente; lo cual, sumado a la política de gobierno abierto e incorporación de las herramientas de TIC en los procesos de control, ha conllevado a emprender la innovación de los servicios de control, política que es necesario mantener y fortalecer.

En el campo de la innovación de los servicios de control, se postulan como políticas:

- La creación y/o consolidación de estrategias de control de naturaleza preventiva, dirigidas a ampliar la cobertura de los servicios de control del tipo simultáneo, tales como el control itinerante a las Municipalidades Distritales con reducido presupuesto y ubicadas en localidades de difícil acceso geográfico, que serán encargados a los OCI de las Municipalidades Provinciales.
- El fortalecimiento de los Mega Operativos de Control, dirigidos a revelar las condiciones bajo las cuales se brindan los servicios públicos básicos y se atienden las situaciones de emergencia nacional originadas por desastres naturales, emergencias sanitarias u otros.
- La identificación de servicios de control provenientes de los mecanismos de participación ciudadana en el control social dirigidos a aumentar la confianza de la población en el quehacer institucional.
- El desarrollo e implementación de servicios de control asistidos por sistemas de información, que permitan optimizar los mecanismos de detección en base al análisis de riesgo, mejorando las etapas de planificación y ejecución de estos servicios. La implementación de esta medida requiere el fortalecimiento de la interoperabilidad de las bases de datos externas e internas disponibles en la Contraloría, así como de la implementación de aplicativos y otros sistemas de información que permitan a los/las analistas de datos y fiscalización trabajar de manera simultánea con diferentes bases de datos.

## **6. Promoción del Control Interno como primer mecanismo de defensa y gestión de riesgos de corrupción e inconducta funcional.**

El control interno es un proceso integral o herramienta de gestión dirigido a identificar los riesgos y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la administración pública, estableciendo las acciones para mitigar los riesgos con el fin de minimizar la posibilidad que los actos de corrupción ocurran; como consecuencia de ello, el control

---

<sup>12</sup> Caracterizado por la revisión posterior, de visión reactiva, de investigación y sustento limitado, y de carácter reservado.

interno resguarda los recursos y patrimonio del Estado. Así mismo, es de cumplimiento obligatorio y la responsabilidad de implementación está a cargo del titular de cada entidad y de los/las funcionarios/as responsables de sus órganos directivos y ejecutivos.

La OCDE en su Estudio de Integridad en el Perú concluye que contar con un marco sólido y eficaz de control interno y gestión de riesgos resulta esencial para proteger la integridad en las organizaciones públicas, dado que garantiza un entorno de control con objetivos claros y proporciona un nivel razonable de confianza en la eficiencia, el desempeño y el cumplimiento de leyes y prácticas por parte de la entidad; y recomienda que las funciones de control interno y gestión de riesgos podrían integrarse en reformas más amplias de la gestión pública mediante el fortalecimiento y cooperación de las instituciones del Sistema Nacional de Control.

En la Contraloría, la política de control interno se enmarca dentro de los objetivos preventivos y el alcance de la Ley N° 27816, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, así como del rol estratégico que le corresponde al Sistema Nacional de Control en su promoción, evaluación y perfeccionamiento, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales.

Así, las políticas de control interno relacionadas con la competencia de los OCI en apoyo a la gestión de los/las titulares de entidad<sup>13</sup> postulan:

- La actuación preventiva del OCI y de apoyo a los/las responsables de la implementación del control interno, con el propósito que se optimice la supervisión de los procesos y las prácticas e instrumentos de control interno aplicados.
- La asistencia técnica y supervisión de la evaluación del control interno que realicen los/las funcionarios/as responsables de su implementación en la Entidad.

En el campo funcional de la Contraloría<sup>14</sup>, dicha política se orienta a:

- La revisión de los métodos y disposiciones normativas de control interno y de evaluación del control interno, a ser aplicadas por las entidades y supervisadas por los OCI, dentro de un proceso de mejora continua.
- La capacitación permanente a los/las funcionarios/as de los órganos directivos y ejecutivos de las entidades públicas, así como a los órganos del Sistema Nacional de Control, respecto a las normas de control interno y su aplicación, brindando además las orientaciones que faciliten su adecuada implementación sin que éstas tengan un carácter vinculante.

## ***7. Implementación de un control orientado a resultados y con un enfoque de valor público.***

La gestión pública en el Perú viene reorientando su labor en el marco de un Modelo de Gestión por Resultados, en el cual lo fundamental es optimizar el valor público generado

---

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27816, los OCI efectúan el control preventivo sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello comprometa el ejercicio del control posterior; así mismo, actúan de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes; y verifican el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y su personal.

<sup>14</sup> La Contraloría, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación. Dichas normas constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa de las entidades, estando los/las titulares de las entidades obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica que dicte la Contraloría. Así mismo, en el marco de la Ley N° 27816, La Contraloría incluye los resultados de la evaluación efectuada por el Sistema Nacional de Control sobre el control interno en las entidades del Estado, en el informe anual que sobre su gestión presenta al Congreso de la República.

por las instituciones del Estado para lograr los cambios en la población y la sociedad en su conjunto. En la Gestión por Resultados prevalece el enfoque de demanda sobre el de oferta, es decir, se parte de las necesidades de servicios de los/las ciudadanos/as para definir las políticas y estrategias, e intervenir sobre los problemas de orden público.

Dos son los pilares básicos de la Gestión por Resultados: a) La Planificación Estratégica, por la cual se define el valor público esperado (resultados e impactos) y las políticas, estrategias e intervenciones necesarias para alcanzarlo, dentro de un sistema de gestión articulado donde las instituciones públicas coordinan el logro de los objetivos de desarrollo; y, b) La Modernización Organizacional, enfocada en el desarrollo de capacidades para fortalecer la eficacia y eficiencia, mediante herramientas como la gestión por procesos, los procesos de formación y capacitación del recurso humano, la innovación de los servicios y el uso de tecnologías de información.

En la Contraloría, el Modelo de Control orientado a Resultados se enmarca en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030<sup>15</sup>, que postula entre sus objetivos el enfoque de la nueva gobernanza pública a través del adecuado diseño de políticas públicas, la mejora del funcionamiento y articulación de los sistemas administrativos, el fortalecimiento e implementación de la gestión del conocimiento y el impulso de los principios de gobierno abierto; así como en el Plan de Modernización Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG, cuyo objetivo general es mejorar el desempeño de la gestión institucional y tiene por componentes estratégicos la gestión por procesos, la gestión de riesgos y gestión de la calidad; de este modo, los proyectos de mejora están dirigidos a fortalecer la gestión por procesos, modernizar la gestión del capital humano, promover el desarrollo tecnológico y desarrollar el liderazgo organizacional.

Cabe señalar que la función de control gubernamental busca contribuir a la mejora de gestión de las entidades públicas para la prestación de servicios públicos de calidad y, de ser el caso, a la aplicación de sanciones ante la comprobación de actos irregulares. En tal sentido, el valor público que genera la Contraloría se vincula con su contribución al logro de los objetivos de las entidades públicas, mediante el control del uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos del Estado; es decir, se expresa en los aportes a la mayor eficiencia y eficacia de la Administración Pública, los menores daños económicos causados al Estado y al logro de una mayor integridad y transparencia en los gestores públicos, coadyuvando de manera indirecta a la mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía. Bajo esta concepción, la eficiencia, eficacia, economía y la calidad de los servicios públicos se atribuyen de modo directo a los/las gestores/as públicos.

Las políticas institucionales orientadas a la mayor agregación de valor público, postulan:

- Línea de carrera para el/la auditor/a gubernamental basada en el mérito vinculado al rendimiento de los/las colaboradores/as, que sea la base del ingreso, progresión y desvinculación del personal profesional de la Contraloría que participa en el desarrollo del control gubernamental externo, orientado a la mejora del desempeño institucional y al cumplimiento más eficiente de los fines y objetivos estratégicos institucionales.
- La evaluación y retroalimentación de la gestión estratégica institucional, dentro de un proceso de mejora continua.

---

<sup>15</sup> La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se enfoca en el logro de un Estado eficiente que pone al ciudadano en el centro de sus esfuerzos y lo involucra en el proceso de toma de decisiones a través de la co-creación de bienes, servicios y regulaciones para diseñar intervenciones de manera participativa y responder eficientemente a las necesidades de las personas. El control gubernamental se encuentra vinculado al Objetivo Prioritario 02: Mejorar la gestión interna en las entidades públicas; el cual está orientado a mejorar la gestión interna en las entidades, con claridad sobre la política pública a la cual el Estado orientará su actuación; mejorar la estrategia para intervenir en el territorio; y, en un plano institucional, elegir la mejor manera de organizarse para asegurar que las intervenciones sean oportunas, eficientes, efectivas.

- La implementación del presupuesto por resultados, que oriente los recursos financieros hacia el logro de los objetivos y acciones estratégicas del PEI vinculados con los servicios de control, optimizando el valor y beneficio recibido por los/las ciudadanos/as.
- La implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Contraloría que contribuya a fortalecer una cultura de integridad y ética pública, mediante mecanismos efectivos para la prevención, detección y sanción del soborno a nivel institucional<sup>16</sup>.
- El alineamiento de la programación de actividades del POI, de los proyectos incluidos en el Plan de Modernización Institucional y de los proyectos cofinanciados por el BID, con los objetivos misionales y acciones estratégicas del PEI.
- El uso intensivo de tecnologías de información en apoyo al planeamiento de los servicios de control y establecimiento de un modelo de gestión abierto que aliente la transparencia y el acceso a información de los resultados de control, la rendición de cuentas y buenas prácticas de integridad en el Sistema Nacional de Control, como la implementación de un Sistema Integrado de Control (SIC) que haga más eficiente la operación del SNC, permitiendo contar con una base de datos centralizada y en línea, que contribuirá a la optimización de los procesos y a la mejor toma de decisiones.

En general, la generación de valor público en las EFS ha sido recomendada por organismos internacionales como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el potencial de ayudar a los gobiernos a cumplir con los desafíos de las políticas económicas, sociales y ambientales.

### **8. La Cadena de Valor y su Articulación Institucional.**

La cadena de valor<sup>17</sup> de la Contraloría se vincula con la calidad de los productos y servicios de control que resultan del ejercicio de sus funciones misionales y se expresa en los beneficios que reportan a las partes interesadas - la ciudadanía y entidades sujetas a control -, así como a los/las usuarios/as de los productos emitidos por el Sistema Nacional de Control, en los casos que se identifiquen presuntas responsabilidades para su resolución en los correspondientes procesos sancionatorios.

De este modo, la cadena de valor del control se traduce en beneficios para la ciudadanía respecto al adecuado uso de los recursos públicos con fines de interés social e, indirectamente, en la mejor prestación de los servicios públicos; en las entidades públicas el control produce mejoras del desempeño relativas al uso eficiente, eficaz y económico de los recursos presupuestales y su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; y finalmente, en la labores de defensa de los intereses del Estado, acusatorias, resarcitorias y sancionadoras, que suceden a los procesos de control y se encuentran a cargo de Instituciones como las que integran el Sistema de Defensa Jurídica, el Ministerio Público y el Poder Judicial, y se brinda el apoyo técnico legal para la presentación y sustentación de las acciones civiles y penales, con el objetivo de coadyuvar

<sup>16</sup> La política y objetivos de gestión antisoborno aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 092-2021-CG, actualizada mediante Resolución de Contraloría N° 229-2022-CG; declara como prioridad luchar contra el soborno. Se promueve una cultura de integridad y de ética pública a nivel institucional, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) basado en la norma internacional ISO 37001, desarrollo de acciones para prevenir y detectar la corrupción y el soborno en todos los niveles de la institución o en beneficio de alguna parte interesada de la Contraloría General de la República, entre otros.

<sup>17</sup> La cadena de valor institucional comprende las funciones y actividades estratégicas a cargo de los órganos de líneas, asesoramiento y de apoyo. El diseño organizacional de la Contraloría General se adecua a las reformas y cambios en el entorno originados por disposiciones y encargos legales, prioridades institucionales, modernización institucional, entre otros.

a una mayor efectividad en la imposición de las sanciones o de lograr el resarcimiento por el perjuicio económico causado al Estado.

En consecuencia, la articulación interinstitucional constituye un factor clave para que el objetivo de la cadena de valor del control se traduzca en mayores beneficios para la sociedad, lo cual se persigue a través de:

- Articulación con la ciudadanía:

Establecimiento de mecanismos participativos y de formación ciudadana para el control social.

Promoción de la vigilancia ciudadana en diversos segmentos de la sociedad y su incorporación en mecanismos de control integrados a la labor del Sistema Nacional de Control.

Fortalecimiento del servicio de atención de denuncias sobre presuntos hechos irregulares contrarios a las disposiciones legales e internas y estipulaciones contractuales, originadas por la acción u omisión de los/las funcionarios/as públicos/as, y consolidación de la protección a los/las denunciantes comprendiendo a los/las funcionarios/as públicos/as y ciudadanía en general.

- Articulación con las Entidades Públicas sujetas a control:

Impulso a la gestión de recomendaciones, incorporando mejoras en el seguimiento y evaluación, así como labores de asistencia técnica y apoyo a los/las funcionarios/as responsables de su implementación, con la participación activa de los órganos del Sistema Nacional de Control.

Desarrollo e implementación de estrategias y modalidades de servicios de control, que prioricen las intervenciones gubernamentales destinadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles - ODS.

Impulso a la interconexión con las bases de datos de los Ministerios e Instituciones clave, y con las bases de datos de los sistemas de información nacional, para su transformación en información de riesgos que permita mejorar la planificación y ejecución de los servicios de control en sus distintas modalidades.

- Articulación con las Procuradurías, el Ministerio Público y Poder Judicial:

Formular y tramitar oportunamente ante el Ministerio Público, las denuncias penales derivadas de las auditorías y coadyuvar a la oportuna, efectiva y adecuada investigación fiscal, a través de la comunicación de hechos evidenciados en los servicios de control posterior y de la atención de los requerimientos de información solicitados por el Ministerio Público o las Fiscalías Especializadas, que puedan optimizar las carpetas fiscales.

Gestionar oportunamente ante los Juzgados especializados, las demandas civiles derivadas de las auditorías y brindar un apoyo técnico - legal efectivo en los procesos judiciales, colaborando en el logro de una mejor defensa de los intereses del Estado.

## **2.2 Valores corporativos e individuales**

Los valores de la Contraloría son proposiciones que orientan el accionar corporativo y del personal, orientando la toma de decisiones en la gestión institucional y la conducción del personal respecto al desempeño laboral y relaciones interpersonales. Los valores respecto a lo deseable, importante y moralmente correcto, influyen en el comportamiento de la organización y en el compromiso del personal con el quehacer institucional, que ha fortalecido la cultura interna, lo que hace posible la sinergia en los equipos de trabajo con una comunicación efectiva en un grato ambiente laboral, lo que contribuye a elevar el rendimiento y cultura organizacional.

En concordancia con la “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, resulta prioritario impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores corporativos e individuales que guíen la labor permanente que se desarrolle en las instituciones.

El desempeño organizacional y del personal de la Contraloría toma en cuenta los siguientes valores<sup>18</sup>:

### **Valores corporativos**

Los valores corporativos que rigen el accionar de la Contraloría y del SNC son los siguientes:

- **Integridad:** Mantenemos una cultura de integridad en la organización, con estándares de ética y conducta basados en la honestidad, probidad y respeto, aplicados de manera coherente en los procesos de control y procedimientos administrativos.
- **Excelencia:** Nos conducimos con profesionalismo, eficiencia, imparcialidad, confidencialidad y respeto a la Ley, para obtener resultados de alta calidad.
- **Transparencia:** Actuamos institucionalmente con un comportamiento claro y abierto, de modo que los planes y resultados del Control sean informados, sustentados y evaluados por las entidades del Estado y la ciudadanía.
- **Innovación:** Asumimos una actitud permanente de creatividad y mejora continua, proponiendo mejoras en los métodos de control e iniciativas de desarrollo institucional y que hagan más eficiente nuestra labor de fiscalización.

Dichos valores también se encuentran concordados con las recomendaciones de los organismos internacionales que agrupan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

### **Valores individuales**

Los valores individuales orientan la forma en que los/las colaboradores/as de la Contraloría y del SNC reaccionan ante las distintas situaciones en las que deben tomar decisiones que podrían generar consecuencias importantes para el cumplimiento de la misión institucional.

Los/las colaboradores/as de la Contraloría y del SNC orientan su desempeño personal y profesional tomando en consideración los siguientes valores individuales:

- **Independencia y Objetividad:** Conducirse con criterio técnico, actuando de manera imparcial, objetiva y libre de influencias en la evaluación de los hechos materia de investigación, aplicando fundamentos de hecho y derecho que eviten las apreciaciones subjetivas.
- **Competencia y comportamiento profesional:** Aplicar en forma apropiada los conocimientos técnicos y las habilidades blandas para el apropiado desarrollo de la labor misional y administrativa, tomando en consideración el contexto institucional y social pertinente.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos con diligencia, seriedad, prudencia, cabalidad en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
- **Confidencialidad:** Guardar debida reserva y proteger la información en forma adecuada, durante el proceso o desarrollo de los servicios de control y servicios relacionados, equilibrando esta actuación con la necesidad de transparencia y

---

<sup>18</sup> Se tuvo en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública y Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en lo que corresponda.

rendición de cuentas.

- **Vocación de servicio:** Actuar con la mayor diligencia, disposición de servicio y espíritu solidario para la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, vinculadas al uso de los recursos públicos, generando confianza de la sociedad en el quehacer institucional.

### III. MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica y es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

A su vez, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría tiene por objeto propender el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación. Para ello, le otorga a la Contraloría la rectoría del SNC, y prevé entre sus atribuciones la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado; formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar; e impulsar la modernización y mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a los actos de corrupción administrativa. Adicionalmente, se señala que el accionar de la Contraloría se orienta al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública, a contribuir en la toma de decisiones de los poderes del Estado y promover la participación ciudadana para ejercer el control social, coadyuvando al control gubernamental.

De otro lado, la declaración de política orientada a la calidad y control orientado a resultados, enfatiza que el valor público generado por la Contraloría, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En tal sentido, considerando lo recogido tanto en la Ley Orgánica como en la declaración de política respecto al rol que ejerce la Contraloría, se desprende que los/las usuarios/as de los servicios que presta la institución son todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, y a su vez, de forma indirecta las organizaciones de la sociedad civil y de la academia, los/las funcionarios/as y los/las servidores/as públicos/as, y la ciudadanía en general.

En el marco señalado, se ha establecido que la misión de la Contraloría es la siguiente:

**Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos**

### IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales, en adelante OEI, se han definido en concordancia con la declaración de política institucional, que a su vez está articulada con la misión institucional y los valores y define que la Contraloría contribuye al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos. Para ello, se utilizó la metodología del marco lógico cuyo análisis se resume a continuación.

Los objetivos estratégicos coadyuvan a resolver el problema: “inadecuado uso de los recursos públicos” el cual se explica por las siguientes causas directas:

- a. Aumento de la inconducta funcional<sup>19</sup> y los actos de corrupción<sup>20</sup> por parte de los/las funcionarios/as y los/las servidores/as públicos/as<sup>21</sup>.
- b. Deficiente gestión de los sistemas funcionales y administrativos, de procesos internos y prestación de servicios por parte de las entidades públicas, así como bajo nivel de cumplimiento de metas institucionales.
- c. Insuficiente participación ciudadana en el control social.
- d. Un SNC con insuficientes herramientas de gestión modernas, capacidades actualizadas, así como inadecuada infraestructura a nivel nacional.
- e. Falta de acción eficiente en la intervención del Estado frente a los desastres naturales.
- f. Bajo nivel de confianza de la sociedad en la labor de la Contraloría, en un contexto de corrupción e incremento de la demanda de control proveniente de la ciudadanía y de las entidades públicas.

En función de la contribución a la reducción de las causas señaladas se definieron los 05 OEI:

- OEI.01. “Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas”
- OEI.02. “Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población”.
- OEI.03. “Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de Integridad”.
- OEI.04. “Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control”<sup>22</sup>.
- OEI.05: “Implementar la gestión de riesgos de desastres”<sup>23</sup>.

Es importante señalar que los citados OEI, están articulados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Ver anexo B-1).

A continuación, se describen brevemente los OEI que la Contraloría ha definido en “Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024 de la Contraloría General de la República, ampliado al año 2026”. Cabe mencionar que cada OEI cuenta con indicadores que miden su nivel de logro, para los cuales se han establecido metas proyectadas hasta el año 2026 para dar cobertura al Plan Operativo Multianual 2024 - 2026. Los indicadores y metas de los OEI se presentan en la matriz del Plan Estratégico Institucional (Ver Anexo B-2).

<sup>19</sup> De acuerdo a una sentencia del Tribunal Constitucional, la inconducta funcional constituye “*el comportamiento indebido, activo u omisivo, que sin ser delito resulte contrario a los deberes y prohibiciones de los funcionarios públicos en el ejercicio de su actividad y sea merecedor de una sanción disciplinaria.*” (Sentencia del Tribunal Constitucional, 2010)

<sup>20</sup> La Política de Integridad y Lucha contra la corrupción define a la corrupción como el “uso indebido del poder para obtener un beneficio *irregular*, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento; en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2017).

<sup>21</sup> En el primer año de la pandemia por la COVID-19, el daño patrimonial generado al Estado por corrupción e inconducta funcional habría alcanzado los 22 059 millones de soles, equivalentes a 12.6% del presupuesto ejecutado en el 2020 y al 3.2% del PBI del mismo año.

<sup>22</sup> Considerando que la INTOSAI define que el desarrollo de normatividad, la gestión de calidad y procesos, la gestión financiera, de activos y servicios de apoyo, el desarrollo de los recursos humanos, y la comunicación y gestión de las partes interesadas se encuentran entre las principales condiciones requeridas por las EFS para generar valor público (INTOSAI, 2016).

<sup>23</sup> Considerando lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM) la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (aprobado por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM) y las disposiciones establecidas por CEPLAN, que enfatizan la implementación del proceso de gestión de riesgos de desastres de origen natural o inducidos por acción humana, a través de la planificación y priorización de recursos así como del fortalecimiento de una cultura de prevención para reducir los potenciales efectos de los desastres sobre el funcionamiento de las entidades públicas. De este modo, este objetivo fortalece la sostenibilidad y continuidad en el logro de los objetivos estratégicos.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

### **OEI.01. CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA INCONDUCTA FUNCIONAL Y LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Orientado a que la Contraloría pueda accionar e implementar medidas de prevención, detección, investigación, resarcimiento y sanción que permitan una mayor eficiencia y eficacia en los servicios de control; así como asegurar el oportuno deslinde de responsabilidades de orden administrativo funcional, civil y penal, contribuyendo a la reducción de la conducta funcional y actos de corrupción en las entidades públicas.

Este objetivo promueve mecanismos de coordinación, cooperación e integración entre las instituciones del Estado con competencias y atribuciones en materia de control, fiscalización, investigación, acusación, juzgamiento, supervisión u otra que corresponda.

### **OEI.02. CONTRIBUIR A LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN**

Orientado a que la Contraloría, mediante el ejercicio del control previo y simultáneo, contribuya a mejorar la toma de decisiones y al cumplimiento de metas y resultados de las entidades públicas, promoviendo mejoras en la gestión pública, la prestación de servicios públicos de calidad y la implementación del control interno; así como a la realización de controles concurrentes efectivos que alerten oportunamente sobre los riesgos de las operaciones de la entidad o situaciones adversas, contribuyendo a través de la mitigación de riesgos a la reducción de la conducta funcional y la corrupción.

Así como la ampliación de la cobertura del control a través del desarrollo de control itinerante en entidades descentralizadas bajo un enfoque que oriente la administración de sus recursos.

### **OEI.03. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL CONTROL SOCIAL Y LA FORMACIÓN EN VALORES DE INTEGRIDAD**

De carácter preventivo orientado a promover la formación de valores de integridad en el sector público y la participación efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones representativas en el control social, sobre la base de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información establecidos para mejorar la relación Estado - Sociedad; asimismo, fomentará el derecho ciudadano a denunciar las conductas funcionales y el uso indebido de recursos públicos por los/las funcionarios/as del Estado, y su atención oportuna por parte del Sistema Nacional de Control. Involucra, además, la formación en valores de integridad entre quienes desempeñan función pública, y otros estamentos clave de la sociedad.

### **OEI.04. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL**

Orientado a mejorar los recursos, procesos y capacidades institucionales para dar soporte a las operaciones misionales y administrativas, incidiendo en el cumplimiento de los otros objetivos estratégicos. Involucra el desarrollo normativo para los servicios de control, la mejora de los procesos internos estratégicos, misionales y administrativos; el desarrollo de competencias en el capital humano, la modernización tecnológica y el desarrollo de sistemas de información y comunicación; así mismo, en el campo organizacional, persigue mejoras en el modelo de gestión del SNC y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las entidades públicas conformantes de la cadena de valor del control.

## OEI.05. IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Orientado a institucionalizar la gestión de riesgos de desastres en la Contraloría, priorizando los planes, programas y acciones de prevención y reducción de los riesgos operacionales; así como la sensibilización y preparación del personal en la sede central y gerencias regionales para prever y enfrentar los daños físicos o materiales de origen natural o inducidos que origine la ocurrencia del desastre, evitando las pérdidas de bienes, documentos e información que garanticen la sostenibilidad y continuidad de las labores de control y administrativas en el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

**Tabla N° 01. Objetivos Estratégicos Institucionales e Indicadores**

N° OEI	Objetivo Estratégico	N° Indicador	Nombre del indicador
1	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas	01.1	Porcentaje de administrados con informe remitido al Órgano Sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios
		01.2	Porcentaje de efectividad de los Informes de control con presunta responsabilidad civil.
		01.3	Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados.
2	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	02.1	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo
		02.2	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior
3	Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad	03.1	Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social.
4	Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control.	04.1	Puntaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.
5	Implementar la gestión de riesgos de desastres	05.1	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable.

## V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La naturaleza de las Acciones Estratégicas Institucionales, en adelante AEI, dependen del tipo de OEI al que aportan y están orientadas a la generación de bienes o servicios finales o intermedios que son entregados a usuarios internos o externos a la entidad.

Como resultado del despliegue de acciones estratégicas, se formularon 19 AEI en las tablas N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 06, las mismas que se presentan clasificadas según el OEI al que se vinculan, acompañadas de una breve descripción. Los indicadores de cada AEI y los logros a alcanzar hasta el año 2026 se encuentran en la Matriz de Plan Estratégico Institucional (Ver Anexo B-2).

**OEI.01. Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas**

**Tabla N° 02. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 01**

N° AEI	Acción Estratégica	Definición
1.1	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	Rediseño e implementación de métodos modernos para el planeamiento y programación de los servicios de control simultáneo y posterior, asistidos por sistemas de información y bases de datos interoperables, que procesen datos estructurados de riesgos, y de estándares de capacidad operativa y rendimiento, que permitan, en el marco de las políticas de control aprobadas, la priorización y selección de las entidades, materias y proyectos de inversión a ser incluidos en los Planes Anuales de Control del Sistema Nacional de Control.
1.2	Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos.	Acciones dirigidas a mejorar la calidad de los servicios de control durante el proceso integral y la revisión posterior de los informes, a través de la optimización de las labores de supervisión gerencial, técnica y administrativa y del trabajo de campo, así como de actividades dirigidas a mejorar el desempeño de la Contraloría.
1.3	Efectividad y oportunidad en la Sanción a los servidores públicos con responsabilidad administrativa identificada.	Acciones dirigidas a mejorar la eficiencia y efectividad de las sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional a cargo del Procedimiento Administrativo Sancionador.
1.4	Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.	Acciones de administración, control, fiscalización y comunicación de resultados propias a la gestión integral de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas; y de Intereses, a la que están obligados las autoridades, funcionarios/as y servidores/as del Estado por Ley, comprendiendo información sobre los ingresos y el patrimonio personal de los declarantes, además de los vínculos laborales, familiares, económicos y financieros, con la finalidad de activar mecanismos de transparencia para el ejercicio de la función pública, identificar indicios de irregularidades y evitar posibles conflictos de intereses en la administración pública.

**OEI.02. Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población**

**Tabla N° 03. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 02**

N° AEI	Acción Estratégica	Definición
2.1	Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.	Acciones planeadas y ejecutadas por las modalidades de control simultáneo, incidiendo en el control concurrente a la provisión de bienes, contratación de servicios y construcción de infraestructura, tales como los Megaproyectos, proyectos cofinanciados por Asociación Público Privadas y Obras por Impuestos; así como en las auditorías de desempeño a la gestión operativa de las entidades públicas, incluyendo el desarrollo normativo, metodologías e instrumentos para la evaluación de desempeño de la gestión pública y la preparación de cuadros especializados.
2.2	Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.	Formulación de planes y estrategias para el control de situaciones de emergencia nacional declaradas; y ejecución de servicios de control simultáneo a las intervenciones públicas de urgencia, incluido los operativos de carácter masivo y de auditorías de desempeño a las entidades competentes en la gestión de riesgos de desastres naturales, comprendiendo las acciones de las entidades públicas en sus tres niveles de gobierno.
2.3	Gestión del despliegue del Control Interno eficaz en las entidades públicas.	Acciones dirigidas a apoyar la implementación y despliegue del control interno y de la gestión de riesgos en las entidades públicas sujetas al ámbito del SNC; así como a desarrollar y establecer la evaluación de la implementación del control interno en el sector público, en el marco de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las entidades del Estado", sus procedimientos y normativas vigentes.
2.4	Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.	Acciones integrales relacionadas con el seguimiento, evaluación, supervisión y gestión de las recomendaciones de mejora de gestión, dirigidas a mejorar los niveles de implementación en las entidades públicas. No incluye las recomendaciones orientadas a gestionar los procesos sancionatorios correspondientes.

**OEI.03. Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad**

**Tabla N° 04. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 03**

N° AEI	Acción Estratégica	Definición
3.1	Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los/las titulares y funcionarios/as de las entidades públicas.	Acciones integrales de naturaleza preventiva, dirigidas a los/las titulares, los/las funcionarios/as y los/las servidores/as del Estado, con el objeto de promover los valores y los actos de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública, principalmente a través de los mecanismos de rendición de cuentas de los/las titulares y transferencias de gestión instituidos por la Contraloría General; y de campañas o proyectos para la promoción de la integridad y valores en el sector público.
3.2	Promoción efectiva de la participación ciudadana en el control social articulada a los servicios de control.	Acciones orientadas a la promoción y participación efectiva de la ciudadanía en el control social, y su despliegue a nivel local, regional y nacional, mediante mecanismos creados por la Contraloría articulados a la labor de control del SNC; además del acceso ciudadano a los sistemas de información y publicación en el Portal Web de la Contraloría, de los informes de control emitidos por el SNC, propiciando el control y vigilancia ciudadana.

**OEI.04. Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control**

**Tabla N° 05. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 04**

N° AEI	Acción Estratégica	Definición
4.1	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría.	Acciones integrales de modernización, dirigidas a reforzar la planificación, ejecución, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en la Contraloría General, comprendiendo las mejoras en los procesos estratégicos, misionales y administrativos de la Contraloría General con enfoque de agregación de valor, para asegurar que los servicios de control y los servicios relacionados generen impactos positivos en la ciudadanía y las entidades públicas; así como la implantación de la gestión integral de riesgos en los procesos y el control de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

N° AEI	Acción Estratégica	Definición
4.2	Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.	Acciones orientadas a consolidar el modelo de gestión desconcentrado de la Contraloría General, mediante el desarrollo de las capacidades operativas, tecnológicas y de infraestructura en las unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Sistema Nacional de Control. Conlleva a fortalecer las Gerencias Regionales de Control y los OCI, y al establecimiento de mejoras en las relaciones funcionales y de complemento de los servicios con el ente rector.
4.3	Comunicación Corporativa efectiva sobre la labor del SNC.	Refiere las actividades de comunicación externa relacionadas con los planes y resultados de los servicios de control, sea través de los medios de comunicación de alcance nacional y regional, o de los medios digitales y redes sociales.
4.4	Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/as de la Contraloría.	Acciones integrales de capacitación y de alta especialización, dirigidas principalmente al desarrollo y fortalecimiento de capacidades del personal de control del Sistema Nacional de Control, a través de un servicio educativo de calidad alineado a las estrategias institucionales y al cierre de brechas de competencias del capital humano, que conllevan al reforzamiento de las capacidades operativas y administrativas de la Escuela Nacional de Control. Adicionalmente, a la ejecución de políticas integrales para el desarrollo y bienestar del personal de la Contraloría, incluido el desarrollo e implantación de la línea de carrera para el/la auditor/a gubernamental.
4.5	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	Acciones integrales dirigidas a la formulación e implementación del Plan de Gobierno Digital en la Contraloría, que comprende las adquisiciones, operación y mantenimiento de la infra estructura de TI; el desarrollo de una infraestructura tecnológica flexible, escalable e interoperable para dar soporte a la producción de servicios; la digitalización de procesos optimizados relacionados con servicios de control, servicios relacionados y administrativos; además de la gestión de datos abiertos para promover la transparencia, participación ciudadana y colaboración. Se incluyen en esta acción, los proyectos de infraestructura física para las sedes regionales.

N° AEI	Acción Estratégica	Definición
4.6	Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.	Acciones dirigidas a fortalecer las relaciones de cooperación, en lo interno, con las entidades que conforman la cadena de valor del control, como el Congreso de la República, el Ministerio Público, las Fiscalías, el Poder Judicial y los entes rectores de los sistemas administrativos; y en lo externo, con organismos como la INTOSAI, OLACEFS y otros regionales; además de la cooperación entre pares en las líneas de asistencia técnica, capacitación, transmisión de experiencias u otros, conducentes a lograr un mejor posicionamiento internacional de la Contraloría e impacto de los proyectos.
4.7	Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría.	Acciones dirigidas principalmente a la incorporación e implementación del enfoque de género y de no discriminación en las políticas y gestión institucional de la Contraloría, a través de mecanismos para la promoción de no discriminación, la construcción de relaciones igualitarias, la aplicación de medidas legales ante hechos que vulneren el derecho de trabajo libre de violencia y discriminación, entre otros, que permitan crear condiciones que contribuyan a fortalecer una cultura organizacional de igualdad de género favorable a la reducción de la incidencia de los patrones socio culturales discriminatorios.
4.8	Promoción de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la Contraloría General de la República implementado	Acciones de carácter permanente dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de la institución frente a la corrupción e inconducta funcional, evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores de la Contraloría e identificar y minimizar los riesgos que pudieran conducir o facilitar la comisión de prácticas contrarias a la ética, en relación a un Estándar de Integridad definido por el órgano rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de promover la implementación y evaluación progresiva de los nueve componentes del modelo de integridad, creando las condiciones que contribuyan a fortalecer una cultura de integridad organizacional, favorable a la priorización del interés general en el servicio a la ciudadanía y la creación de valor público.

**OEI.05. Implementar la gestión de riesgos de desastres**

**Tabla N° 06. Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 05**

N° AEI	Acción Estratégica	Definición
5.1	Procesos de estimación y planes de prevención y reducción de riesgos para los locales de la Contraloría.	Acciones permanentes de carácter preventivo del proceso de gestión de riesgos de desastres, que comprende las actividades de: "Estimación", para la determinación del nivel de riesgo; "Prevención", para evitar la generación de nuevos riesgos; "Reducción", para reducir los riesgos existentes; y, "Preparación" para afrontar los desastres naturales. Su alcance comprende a los locales de la Contraloría en las sedes central y regional.

**VI. RUTA ESTRATÉGICA**

A través de la Ruta Estratégica, la Contraloría establece un orden de prioridad, en primer lugar, a nivel de OEI y luego a nivel de AEI, con la finalidad de facilitar la asignación de recursos.

Para efectuar la priorización de los OEI, se ha valorado cuán directa es su relación con el logro de las políticas y la misión institucional, mientras que para la priorización de las 19 AEI se han considerado las actuales capacidades de la Contraloría para su ejecución. En la tabla N° 07 se presenta la priorización de los OEI y de las AEI.

**Tabla N° 07. Análisis de priorización para identificar la ruta estratégica**

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional - AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
1	OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	1	AEI.02.02	Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.	- Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
			2	AEI.02.01	Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.	- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
			3	AEI.02.03	Gestión del despliegue del Control Interno eficaz en las entidades públicas.	- Subgerencia de Prevención e Integridad
			4	AEI.02.04	Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.	- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
2	OEI.01	Contribuir a la reducción de la conducta funcional y la corrupción en las entidades públicas	1	AEI.01.01	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	- Gerencia de Modernización y Planeamiento - Gerencia de Control de Megaproyectos - Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
			2	AEI.01.03	Efectividad y oportunidad en la Sanción a los servidores públicos con responsabilidad administrativa identificada.	- Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
			3	AEI.01.02	Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos.	- Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad - Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
			4	AEI.01.04	Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.	- Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas - Subgerencia de Fiscalización
3	OEI.03	Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad	1	AEI.03.01	Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los/las titulares y funcionarios/as de las entidades públicas.	- Subgerencia de Prevención e Integridad
			2	AEI.03.02	Promoción efectiva de la participación ciudadana en el control social articulada a los servicios de control.	- Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control	1	AEI.04.04	Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/ras de la Contraloría.	- Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales - Gerencia de Capital Humano - ENC
			2	AEI.04.01	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría.	- Subgerencia de Modernización
			3	AEI.04.08	Promoción de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la Contraloría General de la República implementado	- Oficina de Integridad Institucional
			4	AEI.04.07	Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría.	- Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI			
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado	UO Responsable
			5	AEI.04.05	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subgerencia de Sistemas de Información</li> <li>- Subgerencia de Gobierno Digital</li> <li>- Subgerencia de Gestión de Inversiones</li> </ul>
			6	AEI.04.02	Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial</li> <li>- Gerencia de Modernización y Planeamiento</li> </ul>
			7	AEI.04.03	Comunicación Corporativa efectiva sobre la labor del SNC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Comunicación Corporativa</li> </ul>
			8	AEI.04.06	Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</li> </ul>
5	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	1	AEI.05.01	Procesos de estimación y planes de prevención y reducción de riesgos para los locales de la Contraloría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional</li> </ul>

## VII. BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General de Naciones Unidas. (2014). Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores.

CEPLAN. (2019). "Guía para el Planeamiento Institucional" Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

CEPLAN (2021). Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD.

CEPLAN. (2021). "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos" Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

CEPLAN. (2023). "Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050" Aprobada por Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

Contraloría General de la República Del Perú. (2002). Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Contraloría General de la República Del Perú. (2018). Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General y el Sistema Nacional de Control.

Contraloría General de la República Del Perú. (2018). "Modernización de la Contraloría General y el Sistema Nacional de Control. Contraloría General de la República (No publicado).

Contraloría General de la República. (2021). "Incidencia de la Corrupción y la Inconducta Funcional en el Perú 2020". Documento de Política en Control Gubernamental. Contraloría General de la República.

INTOSAI. (1977). Declaración de Lima sobre las Líneas básicas de fiscalización.

INTOSAI. (2013). Informe sobre la Reunión del Grupo de Expertos: Función Auditora y Asesora de las EFS: Oportunidades y Riesgos así como Posibilidades de la Participación de los Ciudadanos.

INTOSAI. (2016). Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores-EFS .

Mujica y Zevallos. (2016). Reducir la pequeña corrupción en los servicios de atención a la ciudadanía. Lima: PUCP.

OCDE. (2017). Entidades Fiscalizadoras Superiores y el buen gobierno: Supervisión, información y visión. París: OECD Publishing.

OCDE. (sf). Recomendación del consejo de la OCDE sobre integridad pública.

OCDE. (sf2). Buenas Prácticas para el Apoyo a Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2007). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2017). Decreto Supremo N° 092-2017-PCM. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción. Diario Oficial El Peruano, págs. 4-33.

Proética. (2017). Décima encuesta nacional sobre percepciones de corrupción. Lima: Proética.

Rose Ackerman, S. (2001). La Corrupción y los Gobiernos: Causas, Consecuencias y Reforma. Madrid: Siglo XXI.

Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). Documento Orientador: Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública.

Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. (2015). Aspectos centrales de la gestión por procesos.

Sentencia del Tribunal Constitucional, 01873-2009-PA/TC (Tribunal Constitucional 03 de Setiembre de 2010).

Transparencia Internacional. (2017). Transparencia Internacional. Obtenido de Transparencia Internacional web site: <https://www.transparency.org>

## **VIII. ANEXOS**

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Anexo B-3: Ficha técnica del indicador OEI/AEI

## Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN

Sector: 19 Contraloría General  
 Pliego: 019 Contraloría General  
 Periodo: 2022 - 2026  
 Nivel de gobierno: Nacional

Objetivo Nacional			Objetivo Específico		Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de relación causal con ON y OE
ON.04	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	Control de la corrupción	OE.04.05	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la	OEI.01	Contribuir a la reducción de la conducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	Porcentaje de administrados con informe remitido al Órgano Sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios	La Contraloría contribuye con la reducción de las inconductas funcionales y los actos de corrupción en las entidades públicas, a través de la ejecución de servicios de control simultáneo (enfoque preventivo), que alertan y se anticipan a la comisión de desviaciones administrativas o actos irregulares; así como del control posterior (enfoque sancionador y disuasivo), cuyas presuntas responsabilidades se canalizan a través de la resolución de instancias externas (Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado) o internas (Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría – PAS). La aplicación de sanciones efectivas debe producir un efecto de retracción a la comisión de infracciones o actos de corrupción en los/las titulares y funcionarios/as de la administración pública.
							Porcentaje de efectividad de los Informes de control con presunta responsabilidad civil.	
							Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados.	

Objetivo Nacional			Objetivo Específico		Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de relación causal con ON y OE
				corrupción, y la transformación digital.	OEI.03	Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad.	Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social.	<p>La Contraloría promueve la participación de la ciudadanía en la gestión pública y el control social a nivel local y regional (descentralizado), fomentando la creación y puesta en marcha de mecanismos participativos como las Audiencias Públicas, los/las Monitores/as Ciudadanos/as de obras públicas y otros, incorporándolos en las tareas de control y canalizando sus alertas o denuncias sobre presuntos hechos irregulares que afectan el uso de los recursos públicos, es decir, se fortalece el control social en apoyo a las labores del Sistema Nacional de Control.</p> <p>Asimismo, es función de la Contraloría promover la integridad en el ejercicio de la función pública, habiéndosele dotado de competencias legales para la administración y control de los instrumentos de transparencia, rendición de cuentas y gestión de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, y de conflicto de intereses; los mismos que se fiscalizan apoyados en sistemas de información ad-hoc, y que procuran fortalecer una cultura de integridad y lucha contra la corrupción en el desempeño del sector público.</p>
		Efectividad gubernamental			OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.	<p>Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo</p> <p>Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior</p>	<p>La Contraloría contribuye al logro de una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, a través de la ejecución de servicios de control previo, simultáneo (preventivo) y posterior (recomendación de mejora de gestión) que brinda a nivel nacional a través de una estructura desconcentrada que incluye 25 Gerencias Regionales de Control, sobre un ámbito nacional, regional y local.</p> <p>En las diversas modalidades de control, se proponen y comunican recomendaciones de gestión o situaciones adversas dirigidas a hacer más eficientes y eficaces el uso de los recursos públicos, de modo que se contribuya a una mayor</p>

Objetivo Nacional			Objetivo Específico		Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Explicación de relación causal con ON y OE
								efectividad en los resultados e impactos de las intervenciones públicas sobre la sociedad.
					OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del sistema nacional de control.	Puntaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.	El fortalecimiento de la infraestructura, de los procesos y el desarrollo de capacidades tecnológicas y de recursos humanos en apoyo a los servicios misionales de la Contraloría, permitirán que se cumpla de manera eficiente y eficaz con los objetivos estratégicos y modernización de la gestión institucional.
ON 02	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Los indicadores nacionales no están relacionados con la competencia funcional de la Contraloría.	OE.02.02	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres. (Alcance institucional)	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable.	La Contraloría procura fortalecer y mejorar la cultura organizacional para la prevención y reducción de los efectos negativos producidos por la presencia de fenómenos naturales en los locales de la sede central y sedes regionales, incidiendo en la seguridad de las instalaciones, del personal, equipos y custodia del acervo documental.  La acción institucional tiene por objetivo asegurar la continuidad operativa, sin constituir un servicio brindado a la sociedad. En consecuencia, el impacto que genera la Gestión de riesgo de desastres tiene una contribución marginal sobre la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres y sus efectos sobre la población vulnerable.

## Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: 19 Contraloría General

Pliego: 019 Contraloría General

Periodo: 2022 - 2026

Misión Institucional: Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.01	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	Porcentaje de administrados con informe remitido al Órgano Sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios.	(N° de administrados con resolución administrativa en primera instancia del PAS, que determinó la aplicación de sanción conforme a la tipología establecida por Ley / N° de administrados con informe de pronunciamiento remitido al Órgano Sancionador dentro del plazo legal) x 100	N/D	2020	50%	60%	65%	70%	75%	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
		Porcentaje de efectividad de los Informes de control con presunta responsabilidad civil.	(N° de demandas admitidas por el Poder Judicial / N° de Informes de Control con responsabilidad civil derivados al Poder Judicial) x 100	70%	2020	54%	60%	70%	74%	76%	Procuraduría Pública
		Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados.	(N° Declaraciones Juradas de Intereses presentadas a la CGR, en el año t / Total de obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses, a la CGR en el año t) x 100	70%	2020	72%	75%	65%	67%	70%	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>											
1.1	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos,	Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los servicios de auditoría de cumplimiento.	(N° de Auditorías de Cumplimiento que concluyen en la identificación de presuntas responsabilidades civiles y/o penales en el año t / Total de Auditorías de Cumplimiento concluidos en el año t) x 100	N/D	2020	50%	55%	70%	75%	80%	Gerencia de Modernización y Planeamiento

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
	interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los Servicios de Control Específicos provenientes de bases de datos interoperables.	(N° de Servicios de Control Específicos que concluyen en la identificación de presuntas responsabilidades civiles y/o penales en el año t / Total de Servicios de Control Específicos concluidos provenientes de bases de datos interoperables en el año t) x 100	N/D	2020	60%	65%	80%	82%	85%	Gerencia de Modernización y Planeamiento
		Porcentaje de Auditorías de Cumplimiento generadas a partir de los Servicios de Control Simultáneo a Megaproyectos e inversiones por la modalidad de APP y Obras por Impuestos, bajo el ámbito de competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos.	(N° de auditorías de cumplimiento iniciadas como resultado de situaciones adversas no subsanadas y que hayan ocasionado perjuicio al Estado, identificadas en el control simultáneo a los Megaproyectos e inversiones ejecutadas bajo las modalidades de APP y Obras por Impuestos, bajo competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos, en el año t / N° Total de auditorías de cumplimiento sobre Megaproyectos, APP y Obras por Impuestos iniciadas en el año t bajo el ámbito de competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos) x 100	N/D	2020	10%	20%	65%	70%	75%	Gerencia de Control de Megaproyectos
		Porcentaje de servicios de control provenientes de alertas advertidas, iniciados a partir de información de bases de datos o mecanismos de análisis.	(N° de servicios de control simultáneo y posterior provenientes de alertas de bases de datos interoperables ejecutados en el año t / N° Total de servicios de control simultáneo y posterior ejecutados en el año t) x 100	N/D	2020	40%	45%	50%	55%	60%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
1.2	Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos.	Porcentaje de informes de auditoría que han sido objeto de revisiones de Aseguramiento de la Calidad.	(N° de revisiones de aseguramiento de la calidad a los informes de auditoría realizados por la CGR en el año t / N° total de informes de auditoría aprobados por la CGR en el año t - 1) x 100	N/D	2020	15%	20%	23%	27%	30%	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad
		Porcentaje de seguimientos trimestrales del desempeño en los servicios, emitidos dentro del plazo establecido.	(N° de Reportes de Seguimiento trimestral del desempeño en los servicios emitidos dentro del plazo establecido en el año t / N° Total de Reportes de Seguimiento del Desempeño en los servicios a ser emitidos según la normativa en el año t) x 100	N/D	2020	66%	75%	85%	100%	100%	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
1.3	Efectividad y oportunidad en la Sanción a los servidores públicos con responsabilidad administrativa identificada.	Porcentaje de administrados con sanción confirmada o modificada por el Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa (TSRA).	(N° de administrados/as con sanción confirmada o modificada por el TSRA / N° de administrados/as que apelaron la sanción del Órgano Sancionador cuyos casos han sido resueltos por el TSRA) x 100	N/D	2020	0%	45%	50%	55%	60%	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
1.4	Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.	Porcentaje de verificación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a cargo de autoridades, funcionarios/as y otros obligados.	(N° de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas verificadas por la CGR en el año t / Total de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas recibidas por la CGR en el año t) x 100	70%	2020	70%	75%	80%	84%	88%	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas
		Porcentaje de informes de fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y de Conflicto de Intereses, remitidos al Ministerio Público y entidades para el deslinde de responsabilidades.	[(N° de Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas, emitidos por la CGR, que se remiten al Ministerio Público en el año t + los Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas, emitidos por la CGR, que se remiten a entidades para el deslinde de presuntas responsabilidades en el año t) / N° Total de Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas emitidos por la CGR en el año t] x 100	N/D	2020	25%	30%	35%	38%	40%	Subgerencia de Fiscalización
OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo.	(N° de entidades públicas examinadas al menos por un servicio de control simultáneo / N° total de entidades públicas sujetas a control) x 100	60%	2020	70%	80%	90%	93%	95%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
		Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior.	(N° de entidades públicas examinadas al menos por un servicio de control posterior / N° total de entidades públicas sujetas a control) x 100	15%	2020	50%	65%	90%	92%	94%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
Acciones Estratégicas del OEI.02											

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
2.1	Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.	Porcentaje de participación de las Auditorías de Desempeño en el control posterior.	(N° de auditorías de desempeño concluidas por la CGR en el año t / N° Total de auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño concluidas por la CGR en el año t) x 100	1%	2020	5%	10%	11%	13%	15%	Subgerencia de Auditoría de Desempeño
2.2	Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.	Porcentaje de cobertura de control a las Entidades Públicas priorizadas con competencias funcionales en materia de gestión de riesgos de desastres naturales.	(N° de Entidades Públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales examinadas por el SNC mediante servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño / N° de Entidades Públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales) x 100	N/D	2020	40%	50%	60%	62%	64%	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
		Porcentaje de servicios de control posterior y simultáneo efectuados a las medidas gubernamentales de contención frente al COVID 19.	N° de medidas gubernamentales de contención frente al COVID19 con por lo menos un servicio de control posterior y/o simultáneo en el año t / N° total de medidas de contención frente al COVID19 en el año t x 100	N/D	2020	60%	70%	75%	--	--	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
2.3	Gestión del despliegue del Control Interno eficaz en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades que implementan el sistema de control interno (SCI) con grado de madurez avanzado y óptimo en la autoevaluación anual.	(Número de entidades que implementan el SCI con grado de madurez avanzado y óptimo en el año t-1 / Total de entidades que implementan el SCI en el año t-1) x 100	11%	2021	17%	23%	29%	35%	40%	Subgerencia de Prevención e Integridad
2.4	Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.	Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión implementadas por las entidades en los dos últimos años.	(N° de recomendaciones de mejora de gestión implementadas en los últimos 2 años / N° Total de recomendaciones de mejora de gestión emitidas en los últimos 2 años previo al año evaluado) x 100	53%	2020	60%	65%	70%	75%	80%	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.03	Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad.	Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social.	$[(\text{Número de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social}) / (\text{Número Total de provincias a nivel nacional})] \times 100$	96%	2020	96.5%	97%	98%	99%	99%	Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social
<b>Acciones Estratégicas del OEI.03</b>											
3.1	Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los/las titulares y funcionarios/as de las entidades públicas.	Porcentaje de rendición de cuentas enviado en la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas (IRC) Anual, por parte de los/las titulares de Entidad.	$(\text{N}^\circ \text{ de IRC Anual presentados por los/las titulares o responsables de la Entidad a través del Sistema de Rendición de Cuentas} / \text{N}^\circ \text{ entidades obligadas en la presentación de IRC Anual}) \times 100$	84%	2020	85%	87%	90%	92%	95%	Subgerencia de Prevención e Integridad
		Porcentaje de ejecución de acciones preventivas de promoción de valores e integridad en el sector público.	$(\text{N}^\circ \text{ de acciones preventivas ejecutadas en materia de promoción de valores e integridad en el sector público} / \text{N}^\circ \text{ Total de acciones preventivas programadas en promoción de valores e integridad en el sector público}) \times 100.$	N/D	2020	70%	90%	100%	100%	100%	Subgerencia de Prevención e Integridad
3.2	Promoción efectiva de la participación ciudadana en el control social articulada a los servicios de control.	Porcentaje de servicios de control provenientes de mecanismos de participación ciudadana.	$[(\text{N}^\circ \text{ Total de servicios de control generados como producto de alertas provenientes de audiencia pública, formulario web, mesa de partes, monitores/as ciudadanos/as, auditores/as juveniles y otros mecanismos a implementarse en el año t}) / (\text{N}^\circ \text{ total de servicios de control concluidos en el año t})] \times 100$	9.40%	2020	10%	11%	12%	15%	18%	Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control.	Puntaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.	$\sum \text{puntajes obtenidos en aplicación de los criterios del Modelo de Excelencia en la Gestión}$	130	2020	200	250	350	400	420	Gerencia de Modernización y Planeamiento
<b>Acciones Estratégicas del OEI.04</b>											

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
4.1	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría.	Número de Procesos priorizados del Sistema de Gestión de la Calidad certificados.	N° de procesos certificados conforme a las normas ISO	10	2020	15	20	25	30	35	Subgerencia de Modernización
		Número de procesos mejorados.	N° de procesos con mejoras implementadas	10	2020	35	55	75	78	80	Subgerencia de Modernización
4.2	Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.	Ratio de Productividad del personal de control en las Gerencias Regionales de Control.	$\sum$ (N° de servicios de control equivalentes concluidos por las 25 Gerencias Regionales de Control en el año t / Total de personal disponible en las 25 Gerencias Regionales de Control para servicios de control) x 100	N/D	2020	100	110	115	118	120	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial
		Porcentaje de OCI Incorporados a la administración de la Contraloría.	N° de OCI incorporados a la administración de la CGR o que se encuentran en inicio del proceso de incorporación / N° total de OCI identificados en el Plan de Incorporación de OCI) x 100	43%	2021	80%	82%	85%	100%	--	Gerencia de Modernización y Planeamiento
4.3	Comunicación Corporativa efectiva sobre la labor del SNC.	Porcentaje de posicionamiento positivo de la Contraloría en medios de comunicación.	$[\text{N}^\circ \text{ de menciones positivas a la CGR en medios de comunicación} / (\text{N}^\circ \text{ de menciones positivas en medios de comunicación} + \text{N}^\circ \text{ de menciones negativas en medios de comunicación})] \times 100$	89%	2020	92%	94%	95%	95%	95%	Gerencia de Comunicación Corporativa
4.4	Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo personal consolidadas para los/las colaboradores/ras de la Contraloría.	Porcentaje de cumplimiento de los componentes estratégicos del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales.	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de bienestar ejecutadas del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales} / \text{N}^\circ \text{ Total de actividades de bienestar programadas en el Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales}) \times 100$	N/D	2020	80%	85%	90%	92%	95%	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales
		Número de cursos y programas regulares y a medida ejecutados en las líneas de Control Gubernamental, Gestión Pública o Formación Complementaria de la ENC.	N° de cursos y programas regulares o a medida ejecutados en las líneas de Control Gubernamental, Gestión Pública o Formación Complementaria de la ENC	592	2019	300	350	400	420	430	Escuela Nacional de Control

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
		Porcentaje de profesionales del SNC que obtuvieron certificación o grado académico del plan de estudios de la Maestría y/o Programas de Segunda Especialización en Control Gubernamental.	(N° de profesionales de CGR que obtuvieron certificación o grado académico con Maestría o Segunda especialización (graduados o egresados) / N° Total de profesionales de las Gerencias de Control y Gerencias Regionales de Control) x 100	0.61%	2019	0.70%	0.8%	6%	8%	10%	Escuela Nacional de Control
		Porcentaje de avance en la implementación de la Línea de Carrera del auditor gubernamental.	(N° de acciones implementadas de la línea de carrera del auditor gubernamental en el año t / N° de acciones totales de la línea de carrera del auditor gubernamental) x 100	N/D	2020	0%	30%	60%	80%	100%	Gerencia de Capital Humano
4.5	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	Porcentaje de implementación de sistemas de información eficientes y efectivos para los servicios de control y servicios relacionados.	(N° de sistemas y/o aplicativos para los servicios de control y servicios relacionados desarrollados / Total de sistemas y/o aplicativos de soporte a los servicios de control y servicios relacionados programados en el POA BID) x 100	N/D	2020	40%	50%	80%	100%	--	Subgerencia de Gestión de Inversiones
		Porcentaje de Implementación de sistemas de información integrados de apoyo a la gestión administrativa.	(N° de sistemas y/o aplicativos desarrollados por la SGSI para los procesos administrativos internos / Total de sistemas y/o aplicativos programados anualmente por la SGSI para los procesos administrativos de la CGR) x 100	N/D	2020	40%	50%	60%	70%	80%	Subgerencia de Sistemas de Información
		Porcentaje de aplicaciones de Datos Abiertos desarrolladas e implantadas por la Contraloría.	( $\sum$ N° de Aplicaciones de OGD desarrolladas en forma acumulada al año t / Total de iniciativas de Aplicaciones de OGD priorizadas para los/las ciudadanos/as y entidades públicas en el período t) x 100	N/D	2020	25%	40%	55%	60%	65%	Subgerencia de Gobierno Digital
		Porcentaje de Gerencias Regionales de Control con infraestructura construida en condiciones adecuadas respecto al total de locales y/o	(N° de locales propios con infraestructura construida en condiciones adecuadas para las Gerencias Regionales de Control / N° Total de locales y terrenos propios con que cuenta la CGR para el funcionamiento de las Gerencias Regionales de Control) x 100	N/D	2020	45%	70%	46%	100%	--	Subgerencia de Gestión de Inversiones

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
		terrenos propios con que cuenta la Contraloría.									
4.6	Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.	Porcentaje de Convenios de cooperación nacional activos con Ministerios e Instituciones nacionales, relativos al acceso a información útil para fines de control y de cooperación para acciones conjuntas.	( $\sum$ N° de convenios de cooperación nacional en ejecución hasta el año t, relativos al acceso a información y de cooperación para acciones conjuntas / N° Total de convenios vigentes con Instituciones nacionales seleccionadas como proveedoras de información) x 100	N/D	2020	35%	75%	90%	90%	90%	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales
		Porcentaje de Convenios de Cooperación Técnica con Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS y otras entidades internacionales en ejecución.	(N° de convenios de cooperación técnica internacional suscritos con EFS y otras entidades internacionales, donde se ha efectuado al menos una acción comprendida en su alcance durante el año t / N° Total de convenios de cooperación interinstitucional con EFS vigentes y otras entidades internacionales en el año t) x 100	N/D	2020	40%	50%	60%	65%	70%	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales
4.7	Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría.	Porcentaje de actividades y/o proyectos de promoción de igualdad de género y de no discriminación implementadas, a partir de las iniciativas aprobadas por el Comité para la Igualdad de Género de la Contraloría.	(N° de actividades y/o proyectos de promoción de igualdad de género y de no discriminación implementadas en el año t / N° Total de iniciativas de promoción de igualdad de género y de no discriminación aprobadas en el año t) x 100	N/D	2020	66%	75%	80%	90%	95%	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano
4.8	Promoción de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la Contraloría General de la República implementado.	Porcentaje de acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción implementadas en el marco del Programa de Integridad de la Contraloría General.	(N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas oportunamente / N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción programadas) x 100	N/D	2021	--	--	85%	88%	91%	Oficina de Integridad Institucional

OEI / AEI		Nombre del indicador	Método de Cálculo	Línea de Base		Logros esperados en el período del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2022	2023	2024	2025	2026	
OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres.	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable.	(N° de Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres por local implementados con nivel de riesgo aceptable / N° Total de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo aprobados) x 100	N/D	2020	30%	60%	40%	50%	60%	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
<b>Acciones Estratégicas del OEI.05</b>											
5.1	Procesos de estimación y planes de prevención y reducción de riesgos para los locales de la Contraloría.	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres aprobados.	(N° de Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres por local aprobados / N° Total de locales de la CGR) x 100	N/D	2020	50%	100%	50%	60%	65%	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

## Anexo B-3: Ficha técnica del indicador de OEI/AEI

OEI / AEI		Nombre del indicador	N° de Ficha Técnica de Indicador
Código	Descripción		
OEI.01	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	Porcentaje de administrados con informe remitido al Órgano Sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios.	1
		Porcentaje de efectividad de los Informes de control con presunta responsabilidad civil.	2
		Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados.	3
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>			
1.1	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los servicios de auditoría de cumplimiento.	4
		Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los Servicios de Control Específicos provenientes de bases de datos interoperables.	5
		Porcentaje de Auditorías de Cumplimiento generadas a partir de los Servicios de Control Simultáneo a Megaproyectos e inversiones por la modalidad de APP y Obras por Impuestos, bajo el ámbito de competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos.	6
		Porcentaje de servicios de control provenientes de alertas advertidas, iniciados a partir de información de bases de datos o mecanismos de análisis.	7
1.2	Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos.	Porcentaje de informes de auditoría que han sido objeto de revisiones de Aseguramiento de la Calidad.	8
		Porcentaje de seguimientos trimestrales del desempeño en los servicios, emitidos dentro del plazo establecido.	9
1.3	Efectividad y oportunidad en la Sanción a los servidores públicos con responsabilidad administrativa identificada.	Porcentaje de administrados con sanción confirmada o modificada por el Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa (TSRA).	10
1.4	Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.	Porcentaje de verificación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a cargo de autoridades, funcionarios/as y otros obligados.	11
		Porcentaje de informes de fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y de Conflicto de Intereses, remitidos al Ministerio Público y entidades para el deslinde de responsabilidades.	12
OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo.	13
		Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior.	14
<b>Acciones Estratégicas del OEI.02</b>			
2.1	Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.	Porcentaje de participación de las Auditorías de Desempeño en el control posterior.	15
2.2	Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de	Porcentaje de cobertura de control a las Entidades Públicas priorizadas con competencias funcionales en materia de gestión de riesgos de desastres naturales.	16

OEI / AEI		Nombre del indicador	N° de Ficha Técnica de Indicador
Código	Descripción		
	las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.	Porcentaje de servicios de control posterior y simultáneo efectuados a las medidas gubernamentales de contención frente al COVID 19.	17
2.3	Gestión del despliegue del Control Interno eficaz en las entidades públicas.	Porcentaje de entidades que implementan el sistema de control interno (SCI) con grado de madurez avanzado y óptimo en la autoevaluación anual.	18
2.4	Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.	Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión implementadas por las entidades en los dos últimos años.	19
<b>OEI.03</b>	<b>Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad.</b>	<b>Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social.</b>	<b>20</b>
<b>Acciones Estratégicas del OEI.03</b>			
3.1	Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los/las titulares y funcionarios/as de las entidades públicas.	Porcentaje de rendición de cuentas enviado en la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas (IRC) Anual, por parte de los/las titulares de Entidad.	21
		Porcentaje de ejecución de acciones preventivas de promoción de valores e integridad en el sector público.	22
3.2	Promoción efectiva de la participación ciudadana en el control social articulada a los servicios de control.	Porcentaje de servicios de control provenientes de mecanismos de participación ciudadana.	23
<b>OEI.04</b>	<b>Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control.</b>	<b>Puntaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.</b>	<b>24</b>
<b>Acciones Estratégicas del OEI.04</b>			
4.1	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría.	Número de Procesos priorizados del Sistema de Gestión de la Calidad certificados.	25
		Número de procesos mejorados.	26
4.2	Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.	Ratio de Productividad del personal de control en las Gerencias Regionales de Control.	27
		Porcentaje de OCI Incorporados a la administración de la Contraloría.	28
4.3	Comunicación Corporativa efectiva sobre la labor del SNC.	Porcentaje de posicionamiento positivo de la Contraloría en medios de comunicación.	29
4.4	Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/ras de la Contraloría.	Porcentaje de cumplimiento de los componentes estratégicos del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales.	30
		Número de cursos y programas regulares y a medida ejecutados en las líneas de Control Gubernamental, Gestión Pública o Formación Complementaria de la ENC.	31
		Porcentaje de profesionales del SNC que obtuvieron certificación o grado académico del plan de estudios de la Maestría y/o Programas de Segunda Especialización en Control Gubernamental.	32
		Porcentaje de avance en la implementación de la Línea de Carrera del auditor gubernamental.	33

OEI / AEI		Nombre del indicador	N° de Ficha Técnica de Indicador
Código	Descripción		
4.5	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	Porcentaje de implementación de sistemas de información eficientes y efectivos para los servicios de control y servicios relacionados.	34
		Porcentaje de Implementación de sistemas de información integrados de apoyo a la gestión administrativa.	35
		Porcentaje de aplicaciones de Datos Abiertos desarrolladas e implantadas por la Contraloría.	36
		Porcentaje de Gerencias Regionales de Control con infraestructura construida en condiciones adecuadas respecto al total de locales y/o terrenos propios con que cuenta la Contraloría.	37
4.6	Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.	Porcentaje de Convenios de cooperación nacional activos con Ministerios e Instituciones nacionales, relativos al acceso a información útil para fines de control y de cooperación para acciones conjuntas.	38
		Porcentaje de Convenios de Cooperación Técnica con Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS y otras entidades internacionales en ejecución.	39
4.7	Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría.	Porcentaje de actividades y/o proyectos de promoción de igualdad de género y de no discriminación implementadas, a partir de las iniciativas aprobadas por el Comité para la Igualdad de Género de la Contraloría.	40
4.8	Promoción de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la Contraloría General de la República implementado.	Porcentaje de acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción implementadas en el marco del Programa de Integridad de la Contraloría General.	41
<b>OEI.05</b>	<b>Implementar la gestión de riesgos de desastres.</b>	<b>Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable.</b>	<b>42</b>
<b>Acciones Estratégicas del OEI.05</b>			
5.1	Procesos de estimación y planes de prevención y reducción de riesgos para los locales de la Contraloría.	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres aprobados.	43

## FICHA TÉCNICA 1 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 01

Ficha Técnica de Indicador		
Objetivo Estratégico 01.	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de administrados con informe remitido al Órgano Sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios.	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los/as funcionarios/as y servidores/as públicos/as pueden incurrir en tres tipos de responsabilidad: administrativa funcional, civil y penal, siendo que, en el primer caso, las infracciones calificadas como graves y muy graves prescriben a los 4 años contados a partir del día en que la infracción se hubiera cometido; por lo que se requiere una actuación oportuna en la fase instructiva y la resolución célere de los procesos en la fase sancionatoria, evitando la impunidad.</li> <li>- La efectiva imposición de sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional a cargo de la Contraloría, genera un efecto disuasivo frente a la comisión de posibles inconductas funcionales, por parte de los/las funcionarios/las y servidores/as públicos/as del Estado. Asimismo, la adopción de medidas correctivas y preventivas contribuyen a evitar nuevos actos de inconducta funcional.</li> <li>- El indicador, al expresar el porcentaje de administrados a los que se le identificó responsabilidad administrativa o no, a través de un procedimiento administrativo sancionador y mediante resolución administrativa, mide la efectividad del órgano instructor en primera instancia traducida en la resolución sancionatoria.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	
Limitaciones del indicador	<p>La obtención de los valores anuales del indicador o los resultados de la aplicación de sanciones en primera instancia, estarán sujetos a que ocurra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La restitución en la práctica de la potestad sancionadora de la Contraloría, reconocida constitucionalmente por el Tribunal Constitucional, la cual quedó sin efecto debido a la necesidad que la tipificación de las infracciones sea aprobada por ley, en actual Congreso de la República.</li> <li>- La restitución gradual de la capacidad operativa para la Gerencia encargada del PAS, tanto a nivel de los órganos instructores como del órgano sancionador en primera instancia.</li> <li>- El ciclo de aprendizaje, a ser desarrollado por los abogados que serán contratados para el procedimiento.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de administrados con resolución administrativa en primera instancia del PAS, que determinó la aplicación de sanción conforme a la tipología establecida por Ley / } N^{\circ} \text{ de administrados con informe de pronunciamiento remitido al Órgano Sancionador dentro del plazo legal}) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>Numerador: El número de administrados que en primera instancia obtuvieron resoluciones administrativas, emitidas con efecto sancionatorio por el Órgano Sancionador.</p> <p>Denominador: El número de administrados incluidos en los informes de pronunciamientos, emitidos por el Órgano Instructor, considerando el plazo legal para la emisión de la resolución de sanción.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	El logro de una mayor eficacia en la resolución de sanciones a cargo del órgano instructor va a depender de la mayor calidad en la calificación de infracciones	

		graves y muy graves que devienen de los informes de auditoría, condición que pudiera afectar el comportamiento creciente esperado para el indicador.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: informes de Pronunciamento emitidos por el Órgano Instructor y Resoluciones de sanción emitidas por el Órgano Sancionador.</li> <li>- Bases de datos: Reporte del Procedimiento Administrativo Sancionador.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND (*)	50%	60%	65%	70%	75%

(\*) Indicador no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, debido a la sentencia del Tribunal Constitucional por la cual quedó sin efecto temporalmente el ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría en los años 2020 y 2021.

NOTA.- Las metas inicialmente determinadas no tomaron en cuenta que la fase sancionadora tiene una duración de hasta veinticinco (25) días hábiles en los procedimientos sumarios y de hasta cincuenta (50) días hábiles en los procedimientos complejos, pudiendo ser prorrogada por el Órgano Sancionador para la actuación de prueba nueva, prueba de oficio, reprogramación de la diligencia de uso de la palabra, así como, cuando el administrado comunique el resultado definitivo del procedimiento iniciado en las entidades.

## FICHA TÉCNICA 2 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 01

Ficha Técnica de Indicador		
Objetivo Estratégico 01.	Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	
Nombre del indicador (2)	Porcentaje de efectividad de los Informes de control con responsabilidad civil.	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La efectividad de las acciones legales interpuestas ante el Poder Judicial, con fines de iniciar el proceso judicial en lo civil, denota la consistencia y evidencia de las observaciones de auditoría, aumentando la probabilidad de obtener resarcimientos favorables y efectivos que generen un efecto disuasivo frente a la comisión de actos de corrupción.</li> <li>- Los indicadores de insumo y producto (informes de auditoría) se atribuyen a la gestión de los servicios de control, el indicador de resultado intermedio (efecto de la acción legal: admisión de la demanda) es atribuido a la gestión de la Procuraduría Contraloría, y los indicadores de impacto (sanciones efectivas) al ser resueltas autónomamente por el Poder Judicial no son vinculantes.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Procuraduría Pública	
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El indicador mide el efecto o resultado intermedio de las demandas legales provenientes de los informes de auditoría de cumplimiento gestionadas por la Procuraduría Pública, en términos de admisión de la demanda por el Poder Judicial; más no así, el resultado final que estaría dado por los resarcimientos favorables o desfavorables impuestas por el Poder Judicial.</li> <li>- Según el "Informe de la Justicia en el Perú: Cinco Grandes Problemas" (Gaceta Jurídica, 2015), el tiempo promedio de resolución de los procesos civiles tiene una duración de 4.3 años, lo que impide medir el resultado y mejoras en la gestión de los procesos resarcitorios ejecutados en el año.</li> <li>- Sobrecarga de casos legales a ser gestionados por la Procuraduría de la Contraloría e iniciados por el Poder Judicial cuyos procesos virtuales y labor semipresencial han causado que sea más lento la emisión de las resoluciones.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$(\text{N}^\circ \text{ de demandas admitidas por el Poder Judicial} / \text{N}^\circ \text{ de Informes de Control con responsabilidad civil derivados al Poder Judicial}) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>El proceso de resarcimiento que deviene de los informes con presunta responsabilidad civil, se vincula a la gestión de la Procuraduría de la Contraloría que formula las demandas correspondientes en defensa de los intereses del Estado; y del Poder Judicial, que resuelve las indemnizaciones.</p> <p><u>Numerador:</u> Número de resoluciones de admisión de demandas interpuestas por la Procuraduría de la Contraloría resueltas por el Poder Judicial.</p> <p><u>Denominador:</u> Total de informes de auditoría de cumplimiento con presunta responsabilidad civil que la Procuraduría de la Contraloría ha derivado al Poder Judicial.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuesto	El indicador de efectividad de los informes de control con presunta responsabilidad civil se verá afectado por la oportunidad en que el Poder Judicial evalúe la demanda presentada por la Procuraduría y resuelva por su admisión para el inicio del proceso judicial correspondiente.	

Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Procuraduría Pública de la Contraloría.</li> <li>- Base de datos: Data de N° de demandas admitidas por el Poder Judicial y Reporte de informes con responsabilidad civil.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	70%	54%	60%	70%	74%	76%

### FICHA TÉCNICA 3 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 01

Ficha Técnica de Indicador						
Objetivo Estratégico OEI 01		Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.				
Nombre del indicador (3)		Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados.				
Justificación		Debido a la normatividad vigente, se evidencia un incremento significativo en la medición de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses, a cargo de las autoridades, funcionarios/as y servidores/as públicos/as, y candidatos/as a cargos públicos, que es el resultado de un conjunto de acciones necesarias que realiza la Contraloría a partir de la promoción y sensibilización a los obligados a su presentación, tales como campañas preventivas, capacitación, difusión de manuales, uso del aplicativo informático, entre otros; y que refleja una cultura de rendición que reduzcan los riesgos potenciales de actos de corrupción.				
Responsable del indicador		Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La oportunidad en la presentación de las Declaraciones Juradas podría verse afectada por la falta de disposición de los obligados a la presentación.</li> <li>- Falta de disponibilidad de equipos y acceso a medios digitales para agilizar la presentación oportuna de las declaraciones juradas, particularmente en los distritos alejados del interior del país y con dificultades en las comunicaciones.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula		$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ Declaraciones Juradas de Intereses presentadas a la CGR, en el año t}}{\text{Total de obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses, a la CGR en el año t}} \right) \times 100$		
		Especificaciones Técnicas		<p>Donde: t = Año de evaluación.</p> <p>Son consideradas DJI presentadas a la CGR las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presentación a través del aplicativo informático SIDJI, mediante el uso de la firma digital.</li> </ul> <p>Son considerados obligados a la presentación de la DJI a la CGR, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los sujetos obligados comprendidos en el artículo 3° de la Ley N° 31227, y el artículo 8° de su Reglamento.</li> </ul> <p>Son considerados obligados a la presentación de las DJI de carácter preventivo a la CGR, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los sujetos obligados señalados en el artículo 13° de la Ley N° 31227, y el artículo 23 de su Reglamento.</li> </ul>		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<p>Disposición favorable de los obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses dentro de los plazos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso y manejo del uso del SIDJI.</li> <li>- Acceso a equipos e internet y capacitación.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas y Subgerencia de Gestión Documentaria.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses y Base de datos del Sistema de Gestión Documentaria.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026

Valor	70%	72%	75%	65%	67%	70%
-------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

NOTA: Los factores sobre el cual se calcula el porcentaje de avance son fluctuantes, siendo el factor que corresponde al denominador de la fórmula (total de obligados), el que más aumenta en comparación con el factor que corresponde al numerador de la fórmula (número de DJI presentadas). A partir del 2024, se tiene previsto la presentación de la DJI únicamente mediante el uso exclusivo de la firma digital, lo cual implicará una mayor exigencia en el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

#### FICHA TÉCNICA 4 DE INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.01

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 01.01		Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los servicios de auditoría de cumplimiento.				
Justificación		El logro de una mayor efectividad en el planeamiento de los servicios de control y su focalización (selección de entidades y materias a examinar en base al riesgo), es crucial para generar un mayor valor en las labores de control y auditoría gubernamental, tanto por la recuperación de los daños económicos causados al Estado en la vía civil, como por la aplicación de sanciones efectivas que generen efectos disuasivos en el ámbito penal.				
Responsable del indicador		Gerencia de Modernización y Planeamiento				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los valores de efectividad no toman en cuenta la identificación de presuntas responsabilidades de orden administrativo funcional, que corresponden resolver al PAS - Procedimiento Administrativo Sancionador - de la Contraloría General.</li> <li>- La efectividad del indicador constituye un resultado intermedio, al expresar la responsabilidad identificada en el proceso de control; más no así, un resultado final de la sanción y/o resarcimiento efectivo impuesto por el Poder Judicial.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de Auditorías de Cumplimiento que concluyen en la identificación de presuntas responsabilidades civiles y/o penales en el año } t / \text{ Total de Auditorías de Cumplimiento concluidos en el año } t) \times 100$			
		Especificaciones Técnicas	El número total de servicios refiere exclusivamente las auditorías de cumplimiento concluidos, que cuentan con informe aprobado al 31 de diciembre de cada año, no incluye los servicios en proceso.			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		La meta ascendente esperada para el indicador corresponderá a la aplicación de dos herramientas de análisis de riesgos en la planificación: a) las carpetas de servicios y b) el sistema para priorizar servicios de control.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Informes de Auditoría de Cumplimiento.</li> <li>- Base de Datos: Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA).</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	50%	55%	70%	75%	80%

(\*) Acción Estratégica nueva no incluida en el PEI vigente, por lo que las variables de su indicador no han sido objeto de medición en años anteriores.

## FICHA TÉCNICA 5 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.01

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 01.01	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	
Nombre del indicador (2)	Porcentaje de efectividad en el planeamiento de los Servicios de Control Específicos provenientes de bases de datos interoperables.	
Justificación	Necesidad de optimizar la duración y efectividad de los Servicios de Control Específico, a partir del procesamiento de información de bases de datos interoperables que identifique riesgos y obtenga evidencias de presunción de irregularidades previo a la ejecución de las auditorías (de utilidad para la selección de las entidades y materias a ser examinadas, y la aplicación de los procedimientos de verificación), de modo que se produzcan informes con observaciones que confirmen las presuntas irregularidades detectadas en el planeamiento; es decir, que se genere la identificación de presuntas responsabilidades civiles o penales, las mismas que continuaran su proceso ante las instancias correspondientes, lo que generará un indicador de relación costo / beneficio positivo para el Sistema Nacional de Control.	
Responsable del indicador	Gerencia de Modernización y Planeamiento	
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades en la extracción y carga de las bases de datos externas, que afecte la calidad de la información almacenada y su procesamiento, conllevando a indebidos registros y detección de riesgos, que podrían ser desvirtuados como hechos presuntamente irregulares durante la ejecución. Así mismo, en el análisis de información y su relacionamiento se omitan validaciones en las bases de datos, que dificulten la detección de presuntas irregularidades.</li> <li>- Que la planificación de los servicios de control específicos, se efectúe en una proporción alta sin que provenga de la identificación de riesgos detectados por la interoperabilidad.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de Servicios de Control Específicos que concluyen en la identificación de presuntas responsabilidades civiles y/o penales en el año } t / \text{ Total de Servicios de Control Específicos concluidos provenientes de bases de datos interoperables en el año } t) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p><u>Numerador</u>: La efectividad en los servicios de control específicos considera los resultados en términos de presuntas responsabilidades civiles y penales determinadas.</p> <p><u>Denominador</u>: El número total de servicios refiere exclusivamente los servicios de control específicos concluidos, provenientes de bases de datos interoperables que cuentan con informe aprobado al 31 de diciembre de cada año, no incluye los servicios en proceso.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso y compatibilidad de las plataformas de información de entidades que posibiliten organizar y relacionar las bases de riesgos vinculadas al riesgo, para la producción de información de alertas para los servicios de control específicos.</li> <li>- A nivel de la entidad nos encontramos preparados y disponer de las características tecnológicas que se adecuen o permitan procesar y analizar la información de las otras entidades.</li> </ul>	
Fuente y bases de datos	- Fuente: Gerencia de Análisis de Información para el Control y Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.	

		- Base de datos: Sistemas y/o bases de datos de las Entidades Públicas, Sistemas de información propios, disponibles en la Contraloría General y Bases de datos de los sistemas de información nacionales.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	60%	65%	80%	82%	85%

(\*) Acción Estratégica nueva no incluida en el PEI vigente, por lo que las variables de su indicador no han sido objeto de medición en años anteriores.

## FICHA TÉCNICA 6 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.01

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 01.01	Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.	
Nombre del indicador (3)	Porcentaje de Auditorías de Cumplimiento generadas a partir de los Servicios de Control Simultáneo a Megaproyectos e inversiones por la modalidad de APP y Obras por Impuestos, bajo el ámbito de competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos.	
Justificación	Este indicador está alineado a la política institucional de control integral que ponga énfasis en el control preventivo, para hacer frente a la corrupción y la inconducta funcional, donde se articulen los controles simultáneo y posterior, además de optimizar los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción existentes, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y efectividad en los servicios de control.	
Responsable del indicador	Gerencia de Control de Megaproyectos	
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sujeto a los resultados de los servicios de control simultáneo efectuados sobre los Megaproyectos e Inversiones con Componente de Infraestructura, en la medida que sus informes adviertan situaciones adversas no subsanadas y originen perjuicio al Estado, aspectos que sustentan el inicio de las Auditorías de Cumplimiento bajo un enfoque de carácter residual.</li> <li>- El indicador no expresa el cumplimiento cabal de la política de articulación del control simultáneo y posterior, al no considerar los proyectos de inversión cuyo monto viable o aprobado en el marco de Invierte.pe sea menor a los S/ 1,000 millones y mayor a S/ 100 millones, cuyo control está a cargo de las Gerencias Regionales de Control, los órganos y unidades orgánicas de la sede central.</li> <li>- El Indicador no ha sido calculado en años anteriores, sin embargo, por constituir una política institucional la articulación del control simultáneo con el control posterior, se prevé un incremento gradual en el porcentaje de auditorías a Megaproyectos e inversiones por APP y Obras por Impuestos, bajo responsabilidad de la Gerencia de Control de Megaproyectos, en los casos que la Unidad Ejecutora de proyectos no haya adoptado medidas frente a los situaciones adversas comunicadas y se haya causado perjuicio al Estado.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	(N° de auditorías de cumplimiento iniciadas como resultado de situaciones adversas no subsanadas y que hayan ocasionado perjuicio al Estado, identificadas en el control simultáneo a los Megaproyectos e inversiones ejecutadas bajo las modalidades de APP y Obras por Impuestos, bajo competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos, en el año t / N° Total de auditorías de cumplimiento sobre Megaproyectos, APP y Obras por Impuestos iniciadas en el año t, bajo el ámbito de competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos) x 100.
	Especificaciones Técnicas	Las auditorías de cumplimiento iniciadas a los proyectos de inversión, que devienen del control simultáneo, consideran las inversiones cuyo monto viable aprobado en el marco de Invierte.pe es igual o mayor a S/ 1,000 millones y las inversiones ejecutadas bajo las modalidades de APP con o sin componente de infraestructura, y Obras por impuestos, cuyo monto viable aprobado en el marco de invierte.pe es igual o mayor a S/ 50 millones, bajo competencia de la Gerencia de Control de Megaproyectos.

Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las situaciones adversas comunicadas no refieran actos cuyo origen sea de naturaleza estructural, que planteen limitaciones operativas para la adopción de medidas por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto.</li> <li>- Monitoreo eficiente y oportuno de las medidas preventivas y correctivas adoptadas por las Unidades Ejecutoras de los proyectos, ante las situaciones adversas comunicadas.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Gerencia de Control de Megaproyectos.</li> <li>- Base de datos: Reporte de la Gerencia de Control de Megaproyectos.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	10%	20%	65%	70%	75%

(\*) Acción Estratégica e indicador nuevos no incluidos en el PEI vigente, por lo que las variables del indicador no han sido objeto de medición en años anteriores.

## FICHA TÉCNICA 7 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.01

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 01.01		Planeamiento y programación optimizada de los servicios de control, basados en sistemas de riesgos, interoperabilidad y estándares, para aumentar la efectividad del SNC.				
Nombre del indicador (4)		Porcentaje de servicios de control provenientes de alertas advertidas, iniciados a partir de información de bases de datos o mecanismos de análisis.				
Justificación		Se persigue lograr una mayor eficiencia y efectividad en los servicios de control simultáneo y posterior, al identificarse riesgos y alertas sobre la base de datos oficiales provenientes de sistemas de información internos y externos, mediante la interoperabilidad.				
Responsable del indicador		Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los valores obtenidos por el indicador expresan los aumentos en la producción de servicios de control que provienen de bases de datos interoperables; sin embargo, no miden la eficacia del servicio en términos de la mitigación de los riesgos o la implementación de recomendaciones que producen mejoras en la gestión de la entidad.</li> <li>- Capacidad operativa de las áreas de control y de atención de denuncias para iniciar la totalidad de servicios provenientes de análisis de datos que recomiendan la priorización y selección de las intervenciones de control.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	(N° de servicios de control simultáneo y posterior provenientes de alertas de bases de datos interoperables ejecutados en el año t / N° Total de servicios de control simultáneo y posterior ejecutados en el año t) x 100			
		Especificaciones Técnicas	<p>Los servicios de control simultáneo consideran las modalidades de Visitas de Control, Orientación de Oficio y Control Concurrente.</p> <p>Los servicios de control posterior comprenden las modalidades de Auditoría de Cumplimiento, Servicios de Control Específicos a Hechos con Presunta irregularidad y Acción de Oficio Posterior.</p>			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y organización de bases de datos interoperables para la identificación de riesgos y emisión de alertas.</li> <li>- Capacidad institucional para el procesamiento de las bases de datos externas e internas.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		Fuente: Gerencia de Análisis de Información para el Control. Base de datos: Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA y Base de datos de interoperabilidad.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2026	2026
Valor	N/D (*)	40%	45%	50%	55%	60%

(\*) Acción Estratégica e indicador nuevos no incluidos en el PEI vigente, por lo que las variables del indicador no han sido objeto de medición en años anteriores.

## FICHA TÉCNICA 8 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.02

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 01.02		Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos, a cargo del SNC.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de informes de auditoría que han sido objeto de revisiones de Aseguramiento de la Calidad.				
Justificación		El logro de una mayor calidad en los servicios de control ejecutados por la Contraloría se verá reforzado por un adecuado aseguramiento de la calidad sobre los informes de auditoría aprobados, de modo que posibilite la retroalimentación de los posteriores servicios de auditoría.				
Responsable del indicador		Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carencia de procedimientos y bases de datos sistematizadas, que limiten un proceso de aseguramiento optimizado y adecuados registros sobre su avance y metas.</li> <li>- Riesgos de subvaluación de metas logradas por el indicador, en la medida que solo consideren informes de auditoría aprobados en el año anterior.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula		(N° de revisiones de aseguramiento de la calidad a los informes de auditoría realizados por la CGR en el año t / N° total de informes de auditoría aprobados por la CGR en el año t - 1) x 100		
		Especificaciones Técnicas		Los informes de auditoría corresponden a las modalidades de cumplimiento y desempeño. Se considera el año anterior debido a que la revisión de aseguramiento de la calidad a los informes resultantes de los procesos de servicios de control se realiza ex post. En un determinado periodo se prevé la revisión de un porcentaje del total de informes aprobados en el período anterior. Asimismo, las funciones de la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad, establecido en el ROF refieren que la misma realiza la revisión de oficio, de manera selectiva y ex post, a los informes de control emitidos.		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorización y selección adecuadas de los informes de control completos emitidos por la Contraloría, de modo que posibilite retroalimentar la elaboración de los informes.</li> <li>- Personal supervisor suficiente y competente, dotado de herramientas estandarizadas para la evaluación y verificación de calidad de los informes.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencias de línea y Gerencias Regionales de Control en su ámbito de control.</li> <li>- Base de datos: Reporte de revisión de calidad de los informes de control.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	15%	20%	23%	27%	30%

(\*) Acción Estratégica e indicador nuevos no incluidos en el PEI vigente, por lo que las variables del indicador no han sido objeto de medición en años anteriores.

## FICHA TÉCNICA 9 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.02

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 01.02		Supervisión y evaluación del desempeño y calidad de los servicios de control efectivos, a cargo del SNC.				
Nombre del indicador (2)		Porcentaje de seguimientos trimestrales del desempeño en los servicios, emitidos dentro del plazo establecido.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Gerencias y Subgerencias vinculadas a la producción de servicios, necesitan contar con una herramienta que les permita efectuar un seguimiento sistemático a los avances de los diversos procesos de control, de modo que su ejecución se realice conforme a los parámetros de eficiencia y economía establecidos en la programación, identificando oportunamente las desviaciones o retrasos producidos durante la ejecución para que se adopten las medidas que les permitan el cumplimiento de las metas aprobadas en sus respectivos planes de control (eficacia).</li> <li>- La información de seguimiento a los servicios por unidad orgánica, no sólo constituye una herramienta de apoyo a la gerencia de los servicios, sino que además permitirá evaluar el desempeño de la organización en su conjunto, distinguiendo los órganos que se encuentren por encima o debajo del indicador promedio de la institución, incentivando mejoras en su rendimiento.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC				
Limitaciones del indicador		<p>Los valores obtenidos por el indicador pueden verse afectados cuando los sistemas de información de los servicios de control no se actualicen mensualmente, lo que impediría que provean información del avance real de los procesos en ejecución.</p> <p>Otros factores que pueden limitar el cumplimiento de las metas, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación excepcional de algún órgano de línea, no prevista en las variables utilizadas para la programación de metas anuales.</li> <li>- Durante la ejecución del servicio se presenten situaciones no previstas que afecten el inicio o continuidad del mismo, afectando los plazos establecidos en la etapa de planificación.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	(N° de Reportes de Seguimiento trimestral del desempeño en los servicios emitidos dentro del plazo establecido en el año t / N° Total de Reportes de Seguimiento del Desempeño en los servicios a ser emitidos según la normativa en el año t) x 100			
		Especificaciones Técnicas	La metodología que se elabore y apruebe para el seguimiento y evaluación del desempeño en los servicios de control, establecerá los indicadores y variables para las mediciones de eficiencia, eficacia y economía.			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro mensual oportuno y consistente de la información de desempeño.</li> <li>- Aprobación formal de la metodología.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.</li> <li>- Base de datos: Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA) y Sistema de Control Gubernamental (SCG).</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	66%	75%	85%	100%	100%

(\*) Acción Estratégica e indicador nuevos no incluidos en el PEI vigente, por lo que las variables del indicador no han sido objeto de medición en años anteriores.

## FICHA TÉCNICA 10 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.03

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 01.03	Efectividad y oportunidad en la Sanción a los servidores públicos con responsabilidad administrativa identificada.	
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de administrados con sanción confirmada o modificada por el Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa (TSRA).	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La confirmación o modificación de las resoluciones de sanción en materia de responsabilidad administrativa funcional impuestas por el Órgano Sancionador, denota la calidad del análisis y evaluación aplicados en la ejecución del procedimiento sancionador en primera instancia y la efectividad del procedimiento administrativo sancionador.</li> <li>- En este sentido, el indicador mide en segunda instancia resolutive, la calidad de la resolución de sanciones del Órgano Sancionador en primera instancia buscando lograr mejoras en su efectividad.</li> <li>- Cabe señalar que la efectiva imposición de sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional a cargo de la Contraloría, genera un efecto disuasivo frente a la comisión de posibles inconductas funcionales por parte de los/las funcionarios/as y servidores/as públicos/as.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	
Limitaciones del indicador	<p>Los valores anuales obtenidos por el indicador o los resultados producto de los recursos de apelación interpuestos por los administrados para dejar sin efecto las sanciones de primera instancia, a través de la revocación, nulidad o modificación, estarán sujetos a que ocurra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La restitución en la práctica de la potestad sancionadora de la Contraloría, reconocida constitucionalmente por el Tribunal Constitucional, la cual quedó sin efecto debido a la necesidad que la tipificación de las infracciones sea aprobada por Ley.</li> <li>- La incorporación gradual de profesionales especializados en la Gerencia encargada del PAS, tanto a nivel de los órganos instructores como del órgano sancionador en primera instancia.</li> <li>- La proporción de las sanciones en primera instancia apeladas por los administrados.</li> <li>- El ciclo de aprendizaje y jurisprudencia, a ser desarrollado por los abogados que serán contratados para dicho procedimiento.</li> <li>- El indicador mide el desempeño del órgano de sanción en primera instancia, dado que las resoluciones apeladas al ser confirmadas, modificadas o revocadas por el TSRA, son indicativas del adecuado tratamiento de los casos y de la justa aplicación del principio de gradualidad en las sanciones impuestas en primera instancia.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de administrados/as con sanción confirmada o modificada por el TSRA} / N^{\circ} \text{ de administrados/as que apelaron la sanción del Órgano Sancionador cuyos casos han sido resueltos por el TSRA}) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>Numerador: Considera el número de administrados cuya resolución de sanción emitida por el TSRA confirma o modifica las resoluciones de sanción que fueran emitidas en primera instancia por el Órgano Sancionador.</p> <p>Denominador: Considera el número total de casos resueltos por el TSRA que ponen fin al procedimiento, presentados por los administrados sean éstas confirmados, modificados o revocados.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	

Supuesto		Restitución de la adecuada implementación del Órgano Sancionador a nivel de la sede central y de las gerencias regionales.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Resoluciones de sanción emitidas por el Órgano Sancionador, Recursos de apelación interpuestos por los Administrados y Resoluciones emitidas por el TSRA.</li> <li>- Bases de datos: Reportes de apelaciones y de resoluciones emitidas del Procedimiento Administrativo Sancionador.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	0%	45%	50%	55%	60%

(\*) Indicador no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, debido a la sentencia del Tribunal Constitucional por la cual quedó sin efecto temporalmente el ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría en los años 2020 y 2021.

**FICHA TÉCNICA 11 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.04**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 01.04		Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de verificación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a cargo de autoridades, funcionarios/as y otros obligados.				
Justificación		La medición del indicador permite conocer, el nivel de cobertura de verificación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, presentadas por las autoridades, funcionarios/as y servidores/as públicos/as del Estado en los tres niveles de gobierno, incluido los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionalmente autónomos establecidos de conformidad con la Ley N° 27482.				
Responsable del indicador		Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La oportunidad en la presentación de las Declaraciones Juradas podría verse afectada por la falta de disposición de los obligados a la presentación.</li> <li>- Falta de disponibilidad de equipos y acceso a medios digitales para agilizar la presentación oportuna de las declaraciones juradas, particularmente en los distritos alejados del interior del país y con dificultades en las comunicaciones.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	(N° de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas verificadas por la CGR en el año t / Total de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas recibidas por la CGR en el año t) x 100			
		Descripción y criterios de aplicación de las variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Son consideradas Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas presentadas a la Contraloría las presentadas a través del Sistema de Declaraciones Juradas en línea.</li> <li>- Son considerados obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a la Contraloría, los/las funcionarios/as y servidores/as públicos/as del Estado, establecidos en la Ley N° 27482.</li> </ul>			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas dentro de los plazos establecidos.</li> <li>- Acceso a equipos e internet, instructivo del Sistema de DDJJ.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas y Subgerencia de Gestión Documentaria.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Base de datos del Sistema de Gestión Documentario.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	70%	70%	75%	80%	84%	88%

**FICHA TÉCNICA 12 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 01.04**

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 01.04	Gestión de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses.	
Nombre del indicador (2)	Porcentaje de informes de fiscalización de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y de Conflicto de Intereses, remitidos al Ministerio Público y entidades para el deslinde de responsabilidades.	
Justificación	<p>- Los resultados de las labores de fiscalización de declaraciones juradas concluyen en información útil para los fines de investigación y sanción propios del Ministerio Público y el Poder Judicial, al revelar:</p> <p>a) Indicios de un presunto incremento patrimonial no justificado.</p> <p>b) Indicios de un presunto conflicto de intereses real previstos en el Código Penal.</p> <p>- Asimismo, revelan responsabilidades administrativas para el deslinde de responsabilidades por la entidad, en los casos de:</p> <p>a) Omisiones o inexactitudes en la información reportada que busquen ocultar un presunto incremento patrimonial no justificado.</p> <p>b) Omisiones o inexactitudes en la información que busquen ocultar un presunto conflicto de intereses real.</p>	
Responsable del indicador	Subgerencia de Fiscalización	
Limitaciones del indicador	Una debilidad en la proyección de los valores del indicador es no disponer de línea de base, debido a que la Directiva N° 013-2020-CG/FIS “Fiscalización Específica de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses” fue aprobada el 29 de octubre de 2020.	
Método de cálculo	Fórmula	$\left[ \frac{(\text{N}^\circ \text{ INF FIS MP en el año } t + \text{N}^\circ \text{ INF FIS ENT DES PR en el año } t)}{\text{N}^\circ \text{ TOTAL INF FIS en el año } t} \right] \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>Donde:</p> <p>t = Año de evaluación</p> <p>INF FIS MP = Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas remitidos al Ministerio Público.</p> <p>INF FIS ENT DES PR = Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas remitidos a entidades u órganos encargados del deslinde de las presuntas responsabilidades.</p> <p>TOTAL INF FIS: Total de Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas.</p> <p>Son considerados Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas remitidos al Ministerio Público. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso se encuentre indicios de un presunto incremento patrimonial no justificado.</li> <li>- En caso se encuentre indicios de un presunto conflicto de intereses real que enmarque en algún ilícito previsto en el Código Penal.</li> </ul> </li> <li>• Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas remitidos a entidades u órganos encargados del deslinde de las presuntas responsabilidades penales y administrativas. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso se evidencien omisiones o inexactitudes en la información que consta en las declaraciones</li> </ul> </li> </ul>

		<p>juradas que busquen ocultar un presunto incremento patrimonial no justificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso se evidencien omisiones o inexactitudes en la información que consta en las declaraciones juradas que busquen ocultar un presunto conflicto de intereses real.</li> <li>• Informes de Fiscalización de Declaraciones Juradas remitidos al Archivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso no se evidencien situaciones que ameriten acciones subsecuentes a la fiscalización.</li> </ul> </li> </ul>				
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesamiento masivo de declaraciones juradas mediante el empleo de herramientas de minería de datos, que detecten omisiones o inexactitudes en la información que consta en las declaraciones juradas, que busquen ocultar un presunto incremento patrimonial no justificado o un presunto conflicto de intereses real.</li> <li>- Acceso a bases de datos internas y externas.</li> <li>- Capacidad operativa suficiente y competente para las fiscalizaciones y la selección adecuada de los reportes de evaluación preliminar.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Fiscalización, Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas y Subgerencia de Análisis de Datos.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, Sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas y data de identificación de indicios de irregularidad o deficiencias en la rendición de información.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	25%	30%	35%	38%	40%

(\*) Acción Estratégica e indicador nuevos no incluidos en el PEI vigente, por lo que las variables del indicador no han sido objeto de medición en años anteriores.

### FICHA TÉCNICA 13 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 02

Ficha Técnica de Indicador						
Objetivo estratégico 02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.					
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien el control gubernamental es de carácter selectivo, en función a los riesgos, hay la necesidad de lograr una mayor cobertura de las entidades públicas en las distintas modalidades de servicio de control simultáneo.</li> <li>- La mayor cobertura se puede lograr a través de la ampliación de las entidades que son objeto de control.</li> </ul>					
Responsable del indicador	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial					
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La determinación del indicador plantea la necesidad de organizar una base de datos de control que discrimine las diversas modalidades de control y auditoría ejecutados en los diferentes tipos de control, a nivel de entidad pública.</li> <li>- El indicador no expresa la intensidad de los servicios de control de la Contraloría en una entidad, dado que la cobertura de una entidad puede estar determinada por una o varias labores de control a cargo de la Contraloría.</li> </ul>					
Método de cálculo	Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de entidades públicas examinadas al menos por un servicio de control simultáneo} / N^{\circ} \text{ total de entidades públicas sujetas a control}) \times 100\%$				
	Especificaciones Técnicas	Se considera la cobertura del control simultáneo a las entidades donde se ha ejecutado al menos un servicio de control en una de las modalidades de servicio de control simultáneo.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se produce una mayor cobertura en las entidades en la medida que la política de control de la Contraloría promueva la rotación de énfasis y la complementariedad del control en las entidades públicas que no cuentan con un OCI.</li> <li>- La programación anual de servicios de control considera la reducción de la brecha de servicios por entidad a nivel nacional.</li> </ul>					
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Control Gubernamental – SCG y Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA.</li> </ul>					
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	60%	70%	80%	90%	93%	95%

## FICHA TÉCNICA 14 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 02

Ficha Técnica de Indicador						
Objetivo estratégico 02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población.					
Nombre del indicador (2)	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si bien el control gubernamental es de carácter selectivo, en función a los riesgos, hay la necesidad de lograr una mayor cobertura de las entidades públicas en las distintas modalidades de servicio de control posterior.</li> <li>- La mayor cobertura se puede lograr a través de la ampliación de las entidades que son objeto de control.</li> </ul>					
Responsable del indicador	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial					
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La determinación del indicador plantea la necesidad de organizar una base de datos de control que discrimine las diversas modalidades de control y auditoría ejecutados en los diferentes tipos de control, a nivel de entidad pública.</li> <li>- El indicador no expresa la intensidad de los servicios de control de la Contraloría en una entidad, dado que la cobertura de una entidad puede estar determinada por una o varias labores de control a cargo de la Contraloría.</li> </ul>					
Método de cálculo	Fórmula	(N° de entidades públicas examinadas al menos por un servicio de control posterior / N° total de entidades públicas sujetas a control) x 100				
	Especificaciones Técnicas	Se considera la cobertura del control posterior a las entidades donde se ha ejecutado al menos un servicio de control en una de las modalidades de servicio de control posterior.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se produce una mayor cobertura en las entidades en la medida que la política de control de la Contraloría promueva la rotación de énfasis y la complementariedad del control en las entidades públicas que no cuentan con un OCI.</li> <li>- La programación anual de servicios de control considera la reducción de la brecha de servicios por entidad a nivel nacional.</li> </ul>					
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Control Gubernamental – SCG y Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA.</li> </ul>					
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	15%	50%	65%	90%	92%	94%

## FICHA TÉCNICA 15 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA O2.01

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 02.01		Servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño eficaces y efectivos, dirigidas a producir mejoras en la gestión de los recursos públicos de las entidades.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de participación de las Auditorías de Desempeño en el control posterior.				
Justificación		Las auditorías de desempeño examinan los resultados de gestión respecto a la eficiencia, eficacia, economía y calidad del servicio, como el fin de proporcionar recomendaciones para mejorar la gestión de los recursos públicos. El indicador mide el porcentaje de participación que tienen las auditorías de desempeño realizadas por la Contraloría en un año respecto al total de auditorías realizadas por la Contraloría en dicho período anual.				
Responsable del indicador		Subgerencia de Auditoría de Desempeño				
Limitaciones del indicador		Durante los últimos años, no se han impulsado auditorías de desempeño en el SNC y, por tanto, las series históricas denotan una producción marginal en la Contraloría que no aporta en la estimación de los valores a ser alcanzados al año 2021, con el riesgo que se sobre o sub estimen las metas proyectadas. En esta modalidad de control se requiere contar con profesionales entrenados para el cumplimiento de las metas.				
Método de cálculo		Fórmula		(N° de auditorías de desempeño concluidas por la CGR en el año t / N° Total de auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño concluidas por la CGR en el año t) x 100		
		Especificaciones Técnicas		El indicador permite medir el número de auditorías de desempeño concluidas en un año específico respecto al total de auditorías realizadas en dicho año. El total de auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño concluidas comprende a las auditorías concluidas por las UO de las 3 gerencias de línea de la CGR, toda vez que la Auditoría de Desempeño es ejecutada por una UO dependiente de una gerencia de línea.		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuesto		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de disponibilidad y contratación de personal especializado que permita cumplir con los objetivos de las auditorías de desempeño, ante la urgencia de atender situaciones coyunturales de emergencia nacional.</li> <li>- Política del gobierno entrante mantenga las prioridades de atención en los principales problemas públicos del país.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.</li> <li>- Base de datos: Sistema de control gubernamental (SCG).</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	1% (*)	5%	10%	11%	13%	15%

(\*) Indicador nuevo no empleado en años anteriores cuando el servicio de auditoría de desempeño tuvo un carácter marginal, siendo política actual de la Contraloría instituir dicha modalidad a nivel de las sedes central y regional en el marco del rol proactivo definido en el nuevo enfoque de control.

## FICHA TÉCNICA 16 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 02.02

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 02.02	Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.	
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de cobertura de control a las Entidades Públicas priorizadas con competencias funcionales en materia de gestión de riesgos de desastres naturales.	
Justificación	La medición de la cobertura de control en las entidades competentes en la gestión de riesgos de desastres naturales contribuirá a la verificación del cumplimiento de sus funciones en materia de organización, planes de prevención y recuperación, supervisión y ejecución de acciones, de modo que las instituciones del Estado se encuentren mejor preparadas para atender las situaciones de emergencia.	
Responsable del indicador	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de identificar y cuantificar las entidades priorizadas con competencia en la gestión de riesgos de desastres, a efectos de minimizar el riesgo de un manejo discrecional en el cálculo del valor alcanzado por el indicador.</li> <li>- Indicador no aplicado en años anteriores, por lo que no se cuenta con línea base para estimar los valores a ser alcanzados al 2021, con el riesgo que se sobre o sub estimen los valores proyectados.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$(\text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales examinadas por el SNC mediante servicios de control simultáneo y auditorías de desempeño} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres naturales}) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	La cuantificación de los servicios de control toma en cuenta las diversas modalidades de control simultáneo y las auditorías de desempeño sobre las entidades competentes en la gestión de riesgos de desastres. Para efecto de la determinación de las entidades públicas con competencia en la gestión de riesgos de desastres se tendrá en cuenta a las instituciones de nivel nacional, regional y local que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres – SINAGERD. Un total de 632 entidades, de las cuales 19 corresponden a Ministerios, 52 a Organismos Públicos, 25 Gobiernos Regionales, 196 Municipalidades Distritales y 340 Municipalidades Distritales urbanas.
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad de información sobre las acciones preventivas adoptadas por las entidades y mecanismos de coordinación en materia de gestión de riesgo de desastres, previo al inicio de los servicios de control.</li> <li>- Incremento del presupuesto disponible en el SNC que posibilite las ampliaciones de cobertura anual.</li> </ul>	
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencias de línea y Gerencias Regionales de Control en su ámbito de control.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Control Gubernamental – SCG y Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD.</li> </ul>	
	Valor de Línea Base	Logros esperados

Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	40%	50%	60%	62%	64%

(\*) Acción Estratégica e indicador nuevos no incluidos en el PEI vigente, por lo que no se cuenta con una data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar la línea de base.

## FICHA TÉCNICA 17 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 02.02

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 02.02		Planeamiento, planificación, ejecución y cobertura del control simultáneo y posterior eficientes y representativas de las intervenciones de emergencia nacional, a cargo de las entidades públicas.				
Nombre del indicador (2)		Porcentaje de servicios de control posterior y simultáneo efectuados a las medidas gubernamentales de contención frente al COVID 19.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La situación de emergencia sanitaria nacional declarada por el COVID 19, ha motivado la asignación y uso de ingentes recursos exonerados de regulaciones y controles en diversos sectores de la administración pública, aumentando los riesgos de usos indebidos que han conllevado a la urgente intervención de la Contraloría y su prioridad de atención.</li> <li>- Asimismo, la Ley N° 31016 – Ley que establece medidas para el despliegue de control simultáneo durante la emergencia sanitaria COVID 19 provee de recursos y obliga a la Contraloría a acompañar las intervenciones públicas.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial				
Limitaciones del indicador		El indicador no expresa la totalidad de intervenciones de la Contraloría en materia de control a la situación de emergencia sanitaria, por cuanto no considera las intervenciones de control relacionados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud ni las acciones de mitigación de sus efectos sobre la población más vulnerable.				
Método de cálculo		Fórmula		N° de medidas gubernamentales de contención frente al COVID19 con por lo menos un servicio de control posterior y/o simultáneo en el año t / N° total de medidas de contención frente al COVID19 en el año t x 100		
		Especificaciones Técnicas		Los servicios de control posterior consideran las modalidades de control específico, acción de oficio posterior y auditoría de cumplimiento y los servicios de control simultáneo consideran las modalidades de visitas de control, acciones de control concurrente, orientaciones de oficio y operativos de control simultáneo. La medición del indicador está prevista hasta el año 2024 <sup>24</sup> .		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		La política gubernamental del gobierno de turno mantenga la estrategia y prioridades de las intervenciones públicas para hacer frente al COVID 19, centradas en las medidas de contención.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Unidades Orgánicas de Línea.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Control Gubernamental – SCG y Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	60%	70%	75%	--	--

(\*) Acción Estratégica e indicador nuevos no incluidos en el PEI vigente, por lo que no se cuenta con una data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar la línea de base.

<sup>24</sup> Los efectos del COVID19 se previeron mantener en el año 2023 y con una menor incidencia en el 2024, motivo por el cual las intervenciones gubernamentales de contención y reactivación económica posiblemente se mantengan hasta el año 2024, constituyendo un área de control estratégica y prioritaria de la acción del gobierno. El carácter marginal o inexistente de las asignaciones financieras motivadas por los efectos del COVID 19 para los años 2025 y 2026 conlleva a que las mediciones de la cobertura sean de baja significación y, en consecuencia, dar por concluida la AEI al 2024.

## FICHA TÉCNICA 18 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 02.03

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 02.03		Gestión del despliegue del Control Interno eficaz en las entidades públicas.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de entidades que implementan el sistema de control interno (SCI) con grado de madurez avanzado y óptimo en la autoevaluación anual.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La implementación del control interno es responsabilidad del titular de la entidad bajo la normativa y mecanismos que promueve la Contraloría, con el objetivo de cautelar el buen uso de los recursos y del patrimonio público, de modo que se evite la pérdida, deterioro, uso indebido y acto ilegal, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.</li> <li>- En este sentido, el grado de madurez resultante en la autoevaluación anual de la implementación del SCI se calcula en función a la ponderación de las preguntas respondidas del cuestionario de evaluación y de los productos priorizados, siendo los niveles resultantes: Inexistente, Bajo, Básico; Intermedio, Avanzado y Óptimo, la cual permite medir adecuadamente el avance de la implementación en el ámbito de las entidades sujetas a control.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Subgerencia de Prevención e Integridad				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor del indicador podría verse afectado por limitaciones de los equipos informáticos, servicios de internet y capacitación virtual en el manejo del Aplicativo Informático, particularmente en las entidades ubicadas en localidades con difícil acceso y falta de servicios de telecomunicaciones.</li> <li>- Asimismo, en los casos de cambio de gestión, donde las autoridades y funcionarios/as entrantes pudieran desconocer la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	(Número de entidades que implementan el SCI con grado de madurez avanzado y óptimo en el año t-1 / Total de entidades que implementan el SCI en el año t-1) x 100			
		Especificaciones Técnicas	<u>Numerador:</u> Se considera a todas las entidades que obtienen los niveles de madurez avanzado y óptimo en la autoevaluación anual de la implementación del SCI. <u>Denominador:</u> El universo de entidades públicas obligadas a implementar el SCI, en el marco de las Directivas 006 y 011-2019-CG/INTEG y sus modificatorias.			
Sentido esperado del indicador		Ascendente.				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con los entregables: Evaluación Anual y Semestral, Planes de Acción Anual (Sección Medidas de Remediación y Medidas de Control), Reportes de Seguimiento Anual y Semestral aprobados oportunamente y que los titulares dispongan la prioridad de la implementación de los entregables programados, en el marco de las Directivas 006 y 011-2019-CG/INTEG y sus modificatorias.</li> <li>- Registro en el Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno del cronograma de los entregables desarrollados, por parte de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Entidades responsables de la implementación del control interno.</li> <li>- Base de datos: Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	11%	17%	23%	29%	35%	40%

**FICHA TÉCNICA 19 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 02.04**

Ficha Técnica de Indicador									
Acción Estratégica AEI 02.04	Gestión integral de recomendaciones de mejora de gestión para las entidades públicas.								
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión implementadas por las entidades en los dos últimos años.								
Justificación	La implementación de las recomendaciones de mejora de gestión contribuye a una gestión eficiente y eficaz en el uso de los recursos públicos, puesto que las acciones adoptadas por la entidad para superar las causas que originaron las observaciones o deficiencias reveladas en los informes de auditoría, generan un efecto positivo en su desempeño y evitan que se produzcan situaciones similares en el futuro.								
Responsable del indicador	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC								
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros indebidos e inoportunos de las medidas adoptadas por la entidad en el sistema de seguimiento a la implementación de recomendaciones y débil verificación por parte del OCI.</li> <li>- Las recomendaciones pendientes de implementar incluidas en el total de recomendaciones de mejora de gestión requieren de una depuración periódica, a fin de asignarles el estado "inaplicable" en los casos que los cambios normativos, organizacionales, tecnológicos y la carencia de recursos humanos y presupuestales hagan inviable su implementación, evitando distorsiones en el cálculo del indicador.</li> </ul>								
Método de cálculo	Fórmula	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de recomendaciones de mejora de gestión implementadas en los últimos 2 años}}{\text{N}^\circ \text{ Total de recomendaciones de mejora de gestión emitidas en los últimos 2 años previo al año evaluado}} \right) \times 100$							
	Especificaciones Técnicas	<p>Son recomendaciones de mejora de gestión aquellas contenidas en los informes de auditoría emitidas en los últimos 2 años, cuya implementación corresponde efectuar al titular y funcionarios/as de la entidad.</p> <p><u>Numerador:</u> Las recomendaciones de mejora de gestión implementadas son aquellas registradas en el Sistema de Control Gubernamental con estado "Implementada" al año de rendición, provenientes de las recomendaciones emitidas en los 2 últimos años.</p> <p><u>Denominador:</u> Total de las recomendaciones de mejora de gestión emitidas en los 2 últimos años previos al período a evaluar, deduciéndose por depuración aquellos en estado "inaplicable", de entidades desactivadas, que no fueran asignadas a un OCI vigente y recomendaciones no asignadas.</p> <p><u>Periodo a considerar:</u> dos últimos años, descontando del año de rendición.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Año de evaluación</th> <th colspan="2">Periodo a evaluar: dos últimos años</th> </tr> <tr> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">t</td> <td align="center">t, t - 1</td> <td align="center">t - 1, t - 2</td> </tr> </tbody> </table>	Año de evaluación	Periodo a evaluar: dos últimos años		Numerador	Denominador	t	t, t - 1
Año de evaluación	Periodo a evaluar: dos últimos años								
	Numerador	Denominador							
t	t, t - 1	t - 1, t - 2							
Sentido esperado del indicador	Ascendente								
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las entidades públicas cuenten con recursos operativos, disponibilidad presupuestal y la normativa externa, que hagan viable la implementación de</li> </ul>								

		las recomendaciones de mejora de gestión contenidas en los informes de auditoría. - Verificación oportuna de los OCI, respecto a las medidas adoptadas por la entidad para implementar las recomendaciones de mejora de gestión.				
Fuente y bases de datos		- Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC. - Base de datos: Sistema de Control Gubernamental - SCG.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	53%	60%	65%	70%	75%	80%

## FICHA TÉCNICA 20 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 03

Ficha Técnica de Indicador						
Objetivo Estratégico OEI 03	Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad.					
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social.					
Justificación	La promoción de la participación ciudadana en los mecanismos de control social instituidos por la Contraloría (Audiencias públicas, monitores/as ciudadanos/as, auditores/as juveniles u otros), plantea desplegar estos mecanismos en todo el territorio nacional; por lo que define un indicador que expresa la presencia activa de los mecanismos participativos creados por la institución en las provincias a nivel nacional. Lo cual aumentará el conocimiento de la ciudadanía sobre la labor de la Contraloría y por ende incrementará su legitimidad.					
Responsable del indicador	Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social					
Limitaciones del indicador	El valor del indicador expresa la presencia de algún mecanismo participativo de control social en las provincias; más no así la intensidad con que los/las ciudadanos/as participan o el ámbito de la provincia donde se desplegó el mecanismo; aspectos que limitan el análisis comparativo de los resultados obtenidos por el indicador, en términos de distritos incorporados o de ciudadanos/as activos/as. Asimismo, el valor creciente del indicador dependerá de la respuesta y el compromiso de la ciudadanía para formar parte de los mecanismos de participación ciudadana.					
Método de cálculo	Fórmula	$\left[ \frac{\text{Número de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social}}{\text{Número Total de provincias a nivel nacional}} \right] \times 100$				
	Especificaciones Técnicas	<p><u>Numerador:</u> Se considera como mecanismos de participación ciudadana a las Audiencias Públicas, Monitores/as Ciudadanos/as de Control, Auditores/as y otros mecanismos a implementarse.</p> <p><u>Denominador:</u> El total de provincias a nivel nacional corresponde a las 196 circunscripciones creadas por la PCM.</p> <p>AP: Número de personas que hacen uso de la palabra, en base a las provincias en las que participan.</p> <p>MCC: El número de veedurías (intervenciones en la modalidad de visitas y/o vigilancias remotas) que realiza el MCC acreditado.</p> <p>AJ: El número de veedurías (virtuales y/o presenciales) que realiza el AJ.</p>				
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Supuestos	Interés ciudadano y de sus organizaciones representativas a participar en las convocatorias provinciales de los mecanismos que promueve la Contraloría para el control social.					
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Control Gubernamental – SCG, Sistemas y base de datos de gestión de los mecanismos de participación ciudadana.</li> </ul>					
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	96%	96.5%	97%	98%	99%	99%

## FICHA TÉCNICA 21 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 03.01

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 03.01		Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los/las titulares y funcionarios/as de las entidades públicas.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de rendición de cuentas enviado en la presentación de los Informes de Rendición de Cuentas (IRC) Anual, por parte de los/las titulares de Entidad.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La obligación de rendir cuentas por los fondos o bienes del Estado a su cargo por parte de los/las titulares de las entidades, constituye un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas obligatorio por la administración de recursos de orden público.</li> <li>- La Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, determina en su artículo 22, literal u) como atribución de la Contraloría General establecer los procedimientos para que los/las titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el órgano rector por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Subgerencia de Prevención e Integridad				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor del indicador podría verse afectado por limitaciones de los equipos informáticos, servicios de internet y capacitación en el manejo del Sistema de Rendición de Cuentas de Titulares, particularmente en las entidades ubicadas en localidades con difícil acceso y comunicaciones.</li> <li>- Asimismo, en los casos de rendición por cambio de gestión, donde las autoridades entrantes y sus funcionarios/as pudieran desconocer el mecanismo de Rendición de Cuentas de Titulares.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula		(N° de IRC Anual presentados por los/las titulares o responsables de la Entidad a través del Sistema de Rendición de Cuentas / N° entidades obligadas en la presentación de IRC Anual) x 100		
		Especificaciones Técnicas		El número de IRC de los/las titulares corresponde a aquellos registrados en el Sistema de Rendición de Cuentas, por el período anual.		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		Acceso a equipos informáticos, servicios de internet y capacitación en el manejo del Sistema de Rendición de Cuentas en el interior del país, particularmente en las Municipalidades Distritales más alejadas de la capital de provincia, con dificultades de acceso y comunicaciones.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Entidades responsables de remitir su Informe de Rendición de Cuentas del Titular.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Rendición de Cuentas de Titulares.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	84%	85%	87%	90%	92%	95%

## FICHA TÉCNICA 22 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 03.01

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 03.01		Promoción permanente de valores, integridad y rendición de cuentas a los/las titulares y funcionarios/as de las entidades públicas.				
Nombre del indicador (2)		Porcentaje de ejecución de acciones preventivas de promoción de valores e integridad en el sector público.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El presente indicador de eficacia permite medir el nivel de cumplimiento de la ejecución de las acciones preventivas en promoción de valores e integridad (lo cual incluye cultura de integridad y normas de probidad en el sector público), respecto a lo programado, siendo que estas acciones preventivas constituyen una de las principales dimensiones del objetivo estratégico "Promover la integridad pública y la participación ciudadana en el control social".</li> <li>- Asimismo, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica de Sistema Nacional de Control y de la Contraloría, la Contraloría General tiene como parte de su misión, orientar su accionar a la promoción de valores y la responsabilidad de los/las funcionarios/as y servidores/as públicos/as.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Subgerencia de Prevención e Integridad				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador no aplicado en años anteriores, no se cuenta con línea base, con el riesgo que se sobre o sub estimen los valores proyectados.</li> <li>- Asimismo, el valor del indicador podría verse afectado si se reduce o se limita la capacidad operativa y/o financiamiento necesario para el tipo de acción preventiva de promoción. Adicionalmente, sucesos de contingencia (emergencias sanitarias, catástrofes, entre otros) pueden impedir el despliegue de las acciones preventivas de promoción de la forma prevista.</li> <li>- También podría verse afectado por limitaciones de los equipos informáticos y servicio de internet.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula		(N° de acciones preventivas ejecutadas en materia de promoción de valores e integridad en el sector público / N° Total de acciones preventivas programadas en promoción de valores e integridad en el sector público) x 100		
		Especificaciones Técnicas		El número de acciones preventivas ejecutadas comprende todo tipo de campaña, evento masivo o proyecto donde se promoció o difundió valores y temas sobre integridad dirigidos a funcionarios/as y servidores/as públicos/as.		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		Acceso a equipos informáticos, servicio de internet, plataformas de videollamadas y soporte de otras unidades orgánicas de requerirse.				
Fuente y bases de datos		Fuente: Subgerencia de Prevención e Integridad. Base de datos: Reporte de acciones preventivas.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	70%	90%	100%	100%	100%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

## FICHA TÉCNICA 23 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 03.02

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 03.02		Promoción efectiva de la participación ciudadana en el control social articulada a los servicios de control.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de servicios de control provenientes de mecanismos de participación ciudadana.				
Justificación		La medición de los servicios de control provenientes de mecanismos de participación ciudadana, permite conocer la eficacia del control social.				
Responsable del indicador		Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor creciente del indicador dependerá de la respuesta y el compromiso de la ciudadanía para formar parte de los mecanismos de participación ciudadana que deriven en servicios de control.</li> <li>- La calidad de la información proveniente de las alertas ingresadas por audiencias públicas, formulario web, mesa de partes, monitores/as ciudadanos/as, auditores/as juveniles y otros mecanismos a implementarse, determinan el número y tipo de servicio de control a ejecutarse.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	$\left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ Total de servicios de control generados como producto de alertas provenientes de audiencia pública, formulario web, mesa de partes, monitores/as ciudadanos/as, auditores/as juveniles y otros mecanismos a implementarse en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ total de servicios de control concluidos en el año t}} \right] \times 100$			
		Especificaciones Técnicas	<p>Los servicios de control concluidos refieren a servicio de control simultáneo en las modalidades de orientación de oficio, visita de control y control concurrente; y, servicios de control posterior en las modalidades de acción de oficio posterior y servicio de control específico.</p> <p>La intervención del/la ciudadano/a en los servicios de control puede generarse en cualquiera de sus etapas.</p> <p>Servicios de control producto de veedurías ciudadanas: Provenientes de monitores/as ciudadanos/as, auditores/as juveniles y otros mecanismos a implementarse.</p> <p>Servicios de control producto de evaluación de denuncias: Provenientes de audiencia pública, formulario web y mesa de partes.</p>			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		Interés ciudadano y de sus organizaciones representativas a participar en las convocatorias provinciales de los mecanismos que promueve la Contraloría para el control social.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social y Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Control Gubernamental – SCG y Sistemas y base de datos de gestión de los mecanismos de participación ciudadana.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	9.4% (*)	10%	11%	12%	15%	18%

(\*) La línea base se genera sobre el avance al 06.Dic.2021.

## FICHA TÉCNICA 24 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 04

Ficha Técnica de Indicador		
Objetivo Estratégico OEI.04	Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control.	
Nombre del indicador (1)	Puntaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La implementación del modelo de excelencia institucional, sobre la base del modelo de excelencia en la gestión del Premio nacional a la Calidad, el cual constituye la base para el mejoramiento integral de gestión en la institución, el cual será aplicado a los procesos clave de la Contraloría, permitirá:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) optimizar procesos clave;</li> <li>b) lograr el mayor aprovechamiento de sus recursos; y,</li> <li>c) el eficaz cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> </ul> </li> <li>- El modelo de excelencia, al analizar los procesos clave, identificar sus fortalezas y áreas de mejora, con la finalidad de implementar planes de acción orientados a obtener un nivel de excelencia, posibilitará ubicar a la Contraloría en la vanguardia de gestión de las instituciones del Estado.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Gerencia de Modernización y Planeamiento	
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El avance del indicador se mide a través de la autoevaluación, procedimiento que conlleva el riesgo de afectar la objetividad en su cálculo, por lo que se requiere un nivel mínimo de verificación externo.</li> <li>- Así mismo, la autoevaluación puede verse afectada por:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Disponibilidad de información parcial con respecto a los 7 criterios del modelo de excelencia que establece la metodología de autoevaluación.</li> <li>b) Aplicación parcial de mediciones de gestión de excelencia, basada en mediciones que no miden resultados.</li> <li>c) Desconocimiento del modelo de excelencia y metodología para realizar la autoevaluación para medir el avance del indicador.</li> </ul> </li> <li>- El avance del indicador, dependerá de la disposición de los procesos, desarrollo de capacidades, implementación de buenos indicadores de resultados de manera sistemática; así como de la dotación de los recursos necesarios para la implementación del modelo de excelencia.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$\sum$ puntajes obtenidos en aplicación de los criterios del Modelo de Excelencia en la Gestión
	Especificaciones Técnicas	La información de los criterios de evaluación del avance del indicador y su aplicación de la metodología de autoevaluación se detallan en las bases del Premio Nacional a la Calidad.
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disposición de los procesos bajo el ámbito de la Secretaría General y de las Vicecontralorías de Integridad y Control y de Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, así como de la dotación de los recursos necesarios para su implementación.</li> <li>- Avance y efectividad de los proyectos vinculados al cierre de brechas respecto de los requerimientos del modelo, que serán ejecutados por las diversas unidades orgánicas de la Contraloría.</li> </ul>	

Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Gerencias y Subgerencias dependientes de la Secretaría General, Gerencias y Subgerencias dependientes de la Vicecontraloría de Integridad y Control, Gerencias y Subgerencias dependientes de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial.</li> <li>- Base de datos: Reporte de Seguimiento de los procesos misionales.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	130	200	250	350	400	420

## FICHA TÉCNICA 25 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.01

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 04.01	Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría.	
Nombre del indicador (1)	Número de Procesos priorizados del Sistema de Gestión de la Calidad certificados.	
Justificación	<p>- La implementación del sistema de gestión de la calidad en la Contraloría permitirá estandarizar el trabajo de las diversas áreas para tener predictibilidad en los procedimientos optimizando los tiempos, establecer indicadores para medir el desempeño y evaluar la satisfacción de los clientes, e identificar oportunidades de mejora adoptando medidas dirigidas a satisfacer la demanda ciudadana por control efectivo de los bienes y recursos públicos.</p> <p><u>Beneficios de corto plazo:</u> a) mejoras en los procesos internos, disminuyendo los reprocesos y desperdicios; y, b) aumentos en la calidad y conformidad de los productos de control.</p> <p><u>Beneficios de largo plazo:</u> c) aumentos en la productividad del recurso humano; d) instaurar una cultura de calidad en el personal, que entiende los procesos internos y comprende que es un recurso importante para el éxito de los objetivos institucionales.</p>	
Responsable del indicador	Subgerencia de Modernización	
Limitaciones del indicador	<p>- Dado que el porcentaje de avance anual de la certificación de los procesos se mide en forma acumulada, la meta lograda por el indicador va a depender del total de procesos incluidos en el alcance del Sistema de Gestión de Calidad hacia el año 2024; por lo que se requiere la definición previa de los procesos previstos a certificar en el SGC.</p> <p>- La certificación es otorgada por un organismo independiente acreditado por ISO como resultado de una auditoría efectuada a la implementación del proceso, pudiendo tardar entre dos y cuatro meses; previo a ello la Contraloría ha concluido con la evaluación de los procesos y documentación de sus procedimientos. De concluir el/la auditor/a externo/a en “no conformidades”, el proceso podría demorar al obligar la implementación de acciones correctivas y solicitarse una nueva auditoría de certificación.</p> <p>- El avance del indicador, dependerá de la disposición de los procesos, así como de la dotación de los recursos necesarios para su implementación.</p>	
Método de cálculo	Fórmula	Nº de procesos certificados conforme a las normas ISO
	Especificaciones Técnicas	<p>Se considera los procesos priorizados del inventario de procesos vigente.</p> <p>Se considera procesos incluidos en el alcance del SGC a aquellos de orden misional, estratégicos y administrativos comprendidos en dicho sistema.</p> <p>Se considera procesos certificados a aquellos incluidos en el alcance del SGC que han pasado exitosamente la auditoría externa por parte del organismo certificador.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	<p>- Oportunidad en la conclusión de las auditorías a la certificación de la implementación de procesos y al levantamiento de las no conformidades por parte de la Contraloría.</p> <p>- Disposición de los procesos y dotación de los recursos necesarios para su implementación.</p>	

Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Modernización y Gerencias y Subgerencias de Línea, Asesoría y Administrativas.</li> <li>- Base de datos: Reporte de Procesos certificados.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	10	15	20	25	30	35

**FICHA TÉCNICA 26 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.01**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.01		Implementación del proceso de modernización institucional de manera efectiva en la Contraloría.				
Nombre del indicador (2)		Número de procesos mejorados.				
Justificación		<p>- La implementación de la gestión por procesos en la Contraloría permitirá estandarizar el trabajo de las diversas áreas para tener predictibilidad en la ejecución de los procesos, establecer indicadores para medir el desempeño, gestionar los riesgos y evaluar la satisfacción de los clientes, e identificar oportunidades de mejora adoptando medidas dirigidas a satisfacer la demanda ciudadana por control efectivo de los bienes y recursos públicos.</p> <p><u>Beneficios de corto plazo:</u> a) mejoras en los procesos internos, disminuyendo los reprocesos y desperdicios; y, b) aumentos en la calidad y conformidad de los productos de control.</p> <p><u>Beneficios de largo plazo:</u> c) aumentos en la productividad del recurso humano; d) instaurar una cultura de mejora continua en el personal, que entiende los procesos internos y comprende que es un recurso importante para el éxito de los objetivos institucionales.</p>				
Responsable del indicador		Subgerencia de Modernización				
Limitaciones del indicador		<p>- Dado que el porcentaje de avance anual de la implementación de mejoras implementadas, va a depender del horizonte de implementación, puesto que pueden ser de corto o mediano plazo, pudiendo presentarse desfases en las metas por esta razón. Es necesario, tener un registro de las mejoras identificadas con el estado de la implementación de las mismas.</p> <p>- El avance del indicador, dependerá de la disposición de los procesos, así como de la dotación de los recursos necesarios para su implementación.</p>				
Método de cálculo		Fórmula	N° de procesos con mejoras implementadas			
		Especificaciones Técnicas	<p>Se considera los procesos priorizados del inventario de procesos vigente.</p> <p>Se considera procesos de orden misional, estratégicos y apoyo comprendidos en el mapa de procesos.</p> <p>Se considera procesos con mejoras implementadas, aquellos donde se ha realizado la verificación de la eficacia de las mejoras identificadas, se cuenta con la medición del desempeño y se gestionan los riesgos y oportunidades a partir de la implementación del plan de tratamiento.</p>			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<p>- Disposición de los procesos y dotación de los recursos necesarios para su implementación.</p> <p>- Sostener los procesos priorizados del mapa de procesos en el Sistema de Gestión de la Calidad, tanto en términos cuantitativos como en la determinación del proceso durante el período de planeamiento estratégico.</p>				
Fuente y bases de datos		<p>- Fuente: Subgerencia de Modernización y Gerencias y Subgerencias de Línea, Asesoría y Administrativas.</p> <p>- Base de datos: Reporte de procesos mejorados.</p>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	10	35	55	75	78	80

**FICHA TÉCNICA 27 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.02**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.02		Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.				
Nombre del indicador (1)		Ratio de Productividad del personal de control en las Gerencias Regionales de Control.				
Justificación		La productividad es un indicador que permite la medición de la capacidad del personal de control para la producción de servicios, así como la racional utilización de los mismos en los procesos de control; la cual, asociada a los servicios que generan las Gerencias Regionales de Control, expresa el desarrollo alcanzado por el modelo de gestión desconcentrado.				
Responsable del indicador		Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los servicios de control a cargo de la Contraloría son resultado de las diversas modalidades de control previo, simultáneo y posterior, que demandan distintos niveles de complejidad y tiempos de duración, siendo necesario establecer criterios para la estandarización de la producción de dichos servicios (equivalencias) que permitan expresar la producción total de los servicios de control.</li> <li>- Si bien las Gerencias Regionales de Control son unidades que ejecutan servicios de control por delegación, no todo su personal se encuentra asignado a la producción de servicios de control (labores de apoyo a las funciones centrales, labores específicas asignadas desde la sede central, u otros), siendo necesario que, para el cálculo del indicador, se considere únicamente al personal profesional que realiza las funciones de servicios de control.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de servicios de control equivalentes concluidos por las 25 Gerencias Regionales de Control en el año } t / \text{Total de personal disponible en las 25 Gerencias Regionales de Control para servicios de control}) \times 100}{1}$			
		Especificaciones Técnicas	La equivalencia de los servicios de control se encuentra detallado en la Tabla de Determinación de Factores de Equivalencia por Servicio de Control y Tabla de Factores de Equivalencia entre Tipos de Servicios de Control, contenidos en el Procedimiento PR-POI-02 "Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control".			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera como personal disponible, al personal auditor que ejecuta como mínimo un servicio de control en las Gerencias Regionales de Control durante el período evaluado.</li> <li>- El personal de control puede participar en más de un servicio de control a tiempo completo o parcial, y se contabiliza como un solo colaborador.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Gerencias Regionales de Control.</li> <li>- Base de datos: Sistema de Control Gubernamental – SCG, Sistema Integrado de Control de Auditorías – SICA.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	100	110	115	118	120

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

**FICHA TÉCNICA 28 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.02**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.02	Modelo de gestión desconcentrado optimizado y articulado a nivel del SNC.					
Nombre del indicador (2)	Porcentaje de OCI Incorporados a la administración de la Contraloría.					
Justificación	<p>La incorporación de los OCI a la administración de la Contraloría no solo permitirá fortalecer su capacidad de gestión, sino que debe asegurar el ejercicio independiente y objetivo de su labor de control, mejorando las relaciones funcionales con el ente rector. Es necesario impulsar la implementación del Plan de Incorporación de los OCI a la Contraloría.</p> <p>La Resolución de Contraloría N° 349-2023-CG que aprobó la Directiva N° 012-2023-CG/GMPL "Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República" señala que, se desarrolla en cinco etapas con plazos de tiempo para su ejecución. Así también, se determina que, para el inicio del proceso de incorporación se formaliza con Resolución de Contraloría que aprueba el inicio de incorporación de los OCI a la CGR.</p>					
Responsable del indicador	Gerencia de Modernización y Planeamiento					
Limitaciones del indicador	Los/las titulares y responsables de las áreas de presupuesto, recursos humanos y logística de las entidades públicas dilaten la formalización de los documentos que viabilicen la incorporación de los OCI a la estructura administrativa de la Contraloría, sumado a los problemas de comunicación generados por el trabajo remoto; aspectos que produzcan demoras en las transferencias de personal, plazas y recursos financieros.					
Método de cálculo	Fórmula	N° de OCI incorporados a la administración de la CGR o que se encuentran en inicio del proceso de incorporación / N° total de OCI identificados en el Plan de Incorporación de OCI) x 100				
	Especificaciones Técnicas	El concepto de OCI incorporado a la administración de la Contraloría, puede implicar la transferencia o disposición de las plazas de los profesionales de control, la selección de personal y asignación de los puestos, o la transferencia efectiva del presupuesto asignado a la plaza desde el Pliego habilitador al Pliego 019 de la Contraloría General.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Supuestos	Se formalicen los documentos que viabilicen la incorporación de las plazas y recursos de los OCI, por parte de los/las titulares de entidad y responsables de las áreas de presupuesto, recursos humanos y logística, haciendo posible la incorporación administrativa.					
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Gerencia de Modernización y Planeamiento y Actas de Transferencia.</li> <li>- Base de datos: Reporte de OCI incorporados a la Contraloría y Resoluciones de Transferencia Presupuestal o Administrativa.</li> </ul>					
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	43%	80%	82%	85%	100%	--

**FICHA TÉCNICA 29 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.03**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.03		Comunicación Corporativa efectiva sobre la labor del SNC.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de posicionamiento positivo de la Contraloría en medios de comunicación.				
Justificación		<p>La comunicación externa, a través de los medios de comunicación masivos o de prensa, busca reforzar la imagen pública de la Contraloría o posicionar dicha imagen ante la sociedad, respecto de su accionar en el control gubernamental y lucha contra la corrupción. Entre los beneficios que reportan los medios de comunicación, se tienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyecta y promueve la imagen de la Contraloría, en la reducción de la inconducta funcional y la corrupción.</li> <li>Permite colocar y/o debatir temas importantes de la agenda pública, como la lucha contra la corrupción, la integridad y el compromiso ciudadano y de la sociedad civil en el control social.</li> <li>Posibilita tener un conocimiento global sobre las actividades, productos y conducta corporativa que rige las labores de control en el SNC, capaces de influir o modificar el comportamiento e imagen de confianza de la sociedad en su conjunto.</li> </ol>				
Responsable del indicador		Gerencia de Comunicación Corporativa				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La medición del posicionamiento positivo podría verse afectada en el caso de no haber disponibilidad presupuestal para efectuar la contratación de empresas especializadas.</li> <li>- Dicha medición se realiza de manera objetiva y consistente, mediante el concurso de empresas especializadas y la aplicación de una metodología estándar validada, por lo que los valores anuales a ser obtenidos son confiables y comparables entre sí.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	$\left[ \frac{\text{N}^\circ \text{ de menciones positivas a la CGR en medios de comunicación}}{\text{N}^\circ \text{ de menciones positivas en medios de comunicación} + \text{N}^\circ \text{ de menciones negativas en medios de comunicación}} \right] \times 100$			
		Especificaciones Técnicas	Los criterios para la calificación de las menciones positivas o negativas de posicionamiento, están definidos en la metodología para la medición de posicionamiento de las organizaciones.			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		Flujo de información permanente sobre los planes, resultados, promoción de la integridad y de la participación ciudadana por parte de la Contraloría hacia los medios de comunicación masivos o de prensa.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Prensa.</li> <li>- Base de datos: Estudio / Informe sobre el posicionamiento de la Contraloría en los medios de comunicación, a cargo de una empresa especializada y el Informe de Evaluación del Plan Operativo de la Subgerencia de Prensa.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	89%	92%	94%	95%	95%	95%

**FICHA TÉCNICA 30 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.04**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.04		Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/ras de la Contraloría.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de cumplimiento de los componentes estratégicos del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales.				
Justificación		Las actividades de seguridad, salud, comunicación interna y bienestar social para los/las colaboradores/as de la Contraloría y sus familiares directos, estimulan una actitud positiva en la cultura de trabajo y generan un mayor compromiso con la institución, cuyos efectos se traducen en climas de armonía en lo laboral y aumentos de la productividad de los/las colaboradores/as que contribuyen a optimizar el desempeño. De allí, la importancia de promover y evaluar estas actividades.				
Responsable del indicador		Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales				
Limitaciones del indicador		Factores de orden externo provenientes de situaciones de crisis, emergencias sanitarias, disposiciones del gobierno y regulaciones laborales, que conlleven a la adopción de medidas institucionales para resguardar la salud e integridad de los/las colaboradores/as, afectando la ejecución de actividades presenciales de salud y bienestar social programadas para los/las colaboradores/as y sus familiares directos.				
Método de cálculo		Fórmula	(N° de actividades de bienestar ejecutadas del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales / N° Total de actividades de bienestar programadas en el Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales) x 100			
		Especificaciones Técnicas	<p><u>Numerador:</u> Es la ejecución de las actividades clave agrupadas en los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Bienestar Social, del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales.</p> <p><u>Denominador:</u> Es el Total de actividades clave programadas en los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Bienestar Social, del Plan Anual de Bienestar y Relaciones Laborales.</p> <p>El resultado del indicador expresa el porcentaje de avance en la ejecución de actividades estratégicas de bienestar, a favor de los/las colaboradores/as de la Contraloría.</p>			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		Los escenarios de las condiciones laborales (horarios, modalidades presenciales y virtuales, normas preventivas para el cuidado de la salud u otros) permitan la realización de las actividades previstas en el Plan Anual de Bienestar Relaciones Laborales.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.</li> <li>- Base de datos: Reportes mensuales del personal activo, sistema de planillas y otros.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	80%	85%	90%	92%	95%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

**FICHA TÉCNICA 31 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.04**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.04		Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/as de la Contraloría.				
Nombre del indicador (2)		Número de cursos y programas regulares y a medida ejecutados en las líneas de Control Gubernamental, Gestión Pública o Formación Complementaria de la ENC.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El indicador permitirá medir el cumplimiento de las actividades académicas regulares y a medida en el año de ejecución.</li> <li>- Los resultados a obtener muestran la producción de servicios (meta anual) en beneficio del capital humano del Sistema Nacional de Control, habiéndose proyectado las metas para un escenario de servicios virtuales.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Escuela Nacional de Control				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La línea base corresponde a la producción de los servicios académicos regulares en las modalidades virtual y presencial, sin embargo, las metas proyectadas se han estimado únicamente para los servicios virtuales, asumiendo se mantendrán las condiciones de restricción para las actividades presenciales o semipresenciales en el ámbito de la capacitación.</li> <li>- Las metas del indicador podrían superarse en el caso que se restablecieran las condiciones para realizar una labor presencial.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	N° de cursos y programas regulares o a medida ejecutados en las líneas de Control Gubernamental, Gestión Pública o Formación Complementaria de la ENC			
		Especificaciones Técnicas	<p>Cursos y programas: son actividades académicas regulares y a medida, que responden al desarrollo de competencias y capacidades del colaborador del SNC.</p> <p>Las actividades académicas regulares responden a una planificación anual a nivel nacional; en tanto, las actividades académicas a medida se desarrollan a solicitud de los órganos, las unidades orgánicas o la Alta Dirección de la Contraloría para fortalecer las competencias laborales según la necesidad.</p>			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demanda efectiva de cursos y programas de capacitación por parte del SNC.</li> <li>- Capacidades para el diseño de cursos virtuales y presenciales orientados al cierre de brechas de capacitación, y disponibilidad operativa (docentes, recursos y plataforma) para atender la demanda.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia Académica de la ENC.</li> <li>- Base de datos: Sistema Integrado de Gestión Educativa (SIGE).</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	592	300	350	400	420	430

**FICHA TÉCNICA 32 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.04**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.04		Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/as de la Contraloría.				
Nombre del indicador (3)		Porcentaje de profesionales del SNC que obtuvieron certificación o grado académico del plan de estudios de la Maestría y/o Programas de Segunda Especialización en Control Gubernamental.				
Justificación		En el marco del nuevo enfoque de control preventivo y proactivo de apoyo a la gestión institucional, para el desarrollo e innovación de los servicios de control se requiere contar con un mayor nivel de perfeccionamiento de los profesionales de control de la Contraloría en una primera etapa; y de los OCI adscritos a las entidades en una segunda etapa.				
Responsable del indicador		Escuela Nacional de Control				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El valor anual del indicador debe explicarse por la variación en la cantidad de auditores/as de las Gerencias de Control y GRC.</li> <li>- Considerar que los programas de Maestría y Segunda especialización, no son estudios obligatorios para los/las colaboradores/as de la Contraloría; y que la Maestría también está dirigida a público fuera del SNC.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	(N° de profesionales de CGR que obtuvieron certificación o grado académico con Maestría o Segunda especialización (graduados o egresados) / N° Total de profesionales de las Gerencias de Control y Gerencias Regionales de Control) x 100			
		Especificaciones Técnicas	<p><u>Numerador:</u> Se considera como profesionales acreditados a los graduados o egresados que han culminado las asignaturas del Plan de Estudios en la Maestría o Segunda Especialización Profesional.</p> <p><u>Denominador:</u> El total de profesionales de la sede central refiere las asignaciones de personal en las Gerencias de Control Sectorial y de Megaproyectos; y en las Gerencias Regionales, el personal asignado a las funciones de control y supervisión del SNC (auditores/as).</p>			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demanda efectiva y disponibilidad de recursos económicos en el personal asignado a las funciones de control y supervisión del SNC.</li> <li>- Capacidades para el diseño de módulos de capacitación virtual contenidos en la malla curricular de la Maestría o Segunda Especialización Profesional.</li> <li>- Incremento en la cantidad de profesionales asignados a las funciones de control y supervisión del SNC (auditores/as).</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subdirección de Posgrado – ENC.</li> <li>- Base de datos: Base de datos de egresados y graduados de la Subdirección de Posgrado de la ENC y Base de datos de profesionales en unidades orgánicas de línea, proporcionada por la Subgerencia de Personal y Compensaciones.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	0.61%	0.70%	0.8%	6%	8%	10%

NOTA.- La modificación de metas responden a los resultados obtenidos en el primer período de evaluación y ello debido a que se acumuló la certificación de los egresados desde el año 2018 hasta el 2022 por tema coyuntural (COVID19), pero para los siguientes años se estima una promoción por año y una variación del número de auditores/as de la gerencias regionales.

### FICHA TÉCNICA 33 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.04

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.04		Desarrollo de capacidades del capital humano y políticas de desarrollo de personal consolidadas para los/las colaboradores/ras de la Contraloría.				
Nombre del indicador (4)		Porcentaje de avance en la implementación de la Línea de Carrera del auditor gubernamental.				
Justificación		La línea de carrera del auditor gubernamental, conjuntamente con las políticas de desarrollo de personal, de promoción, estímulos y otros, constituye una herramienta fundamental para la progresión de los profesionales asignados a la realización de servicios de control previo, simultáneo y posterior, así como servicios relacionados, en la medida que vincula los requisitos del cargo, formación y especialización, experiencia laboral necesaria y desempeño para acceder a las plazas superiores y niveles remunerativos correspondientes.				
Responsable del indicador		Gerencia de Capital Humano				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La implementación de la línea de carrera en la Contraloría exige la aprobación previa de la Ley de la Carrera del Auditor Gubernamental que regule los requisitos que debe cumplir el/la auditor/a, ingreso, progresión de la carrera, especialización y capacitación, derechos y deberes, régimen remunerativo, prohibiciones e incompatibilidades, régimen disciplinario, evaluación de desempeño y terminación de la carrera del auditor gubernamental.</li> <li>- En el marco de la Ley, la Contraloría podrá reglamentar los requisitos y procedimientos operativos para la implementación gradual de las acciones previstas en la Ley, integrándolas en un Plan Acción cuyos avances determinan la medición del indicador.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula		(N° de acciones implementadas de la línea de carrera del auditor gubernamental en el año t / N° de acciones totales de la línea de carrera del auditor gubernamental) x 100		
		Especificaciones Técnicas		El Plan de Acción para la implementación de la Línea de Carrera establecerá las iniciativas legales, procedimientos, directivas, elaboración y aprobación de instrumentos de gestión, entre otros, necesarios para la implementación de la Ley de la Carrera del Auditor.		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iniciativa legislativa sobre la Ley de la Carrera del Auditor Gubernamental elaborada por la Contraloría.</li> <li>- Aprobación de la Ley de la Carrera del Auditor Gubernamental por parte del Congreso de la República.</li> <li>- Plan de Acción aprobado para la implementación de la Ley de la Carrera del Auditor.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Gerencia de Capital Humano.</li> <li>- Base de datos de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	0%	30%	60%	80%	100%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

NOTA.- La implementación de la línea de carrera del auditor gubernamental requiere la aprobación previa de la iniciativa legislativa presentada por la Contraloría o Texto Sustitutorio; es decir, de una Ley aprobada por parte del Congreso de la República.

## FICHA TÉCNICA 34 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.05

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 04.05	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de implementación de sistemas de información eficientes y efectivos para los servicios de control y servicios relacionados.	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de sistemas de información para los servicios de control constituye una acción estratégica fundamental para el logro de una mayor eficiencia y efectividad de los servicios y, a su vez, mejora la capacidad institucional para la gestión de sus procesos. La interactividad y flexibilidad de los sistemas son atributos clave para la implementación satisfactoria de los desarrollos.</li> <li>- Entre los beneficios que reportan los sistemas de información, se tienen: a) apoyar el logro de los objetivos de control para el corto y mediano plazo; b) brindar soporte técnico a los procesos de control e información para el seguimiento y evaluación del desempeño y cumplimiento de metas; c) Adaptar las necesidades de información de las gerencias de línea a la evolución de los requerimientos de las políticas y prioridades de control; d) interactuar con los distintos usuarios, permitiendo que éstos empleen los sistemas para la satisfacción de sus necesidades de un modo rápido y eficaz.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Subgerencia de Gestión de Inversiones	
Limitaciones del indicador	<p>El desarrollo de los sistemas de información para los servicios misionales y administrativos puede verse afectado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La no disponibilidad de recursos del BID para efectuar las contrataciones de servicios programados en el POA - BID.</li> <li>- Situaciones no previstas que afecten la capacidad operativa de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos o de las áreas usuarias de los sistemas, que retrasen el inicio de las contrataciones o la ejecución dentro de los plazos programados en el POA - BID.</li> <li>- Débil seguimiento y supervisión a las contrataciones de servicios para el desarrollo de sistemas de información, por parte del Proyecto BID 3 y de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de sistemas y/o aplicativos para los servicios de control y servicios relacionados desarrollados}}{\text{Total de sistemas y/o aplicativos de soporte a los servicios de control y servicios relacionados programados en el POA BID 3}} \right) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>Se considera sistema o aplicativo desarrollado, al entregable presentado por la consultoría contratada en el marco del Proyecto BID 3, que cuenta con la conformidad del servicio otorgada por el área (s) usuaria (s) del sistema.</p> <p>El total de servicios programados en el POA BID 3 refiere los sistemas o aplicativos de soporte a los servicios de control y servicios relacionados, sin incluir los sistemas programados para los procesos administrativos.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	Normalidad en el flujo de fondos provenientes del proyecto BID 3, destinados al desarrollo de los sistemas y aplicativos que den soporte a los servicios, de acuerdo con la programación de fondos aprobada en el POA BID y disponibilidad de los recursos de contraparte nacional.	
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo - Subgerencia de Gestión de Inversiones e Informe de Evaluación del POA del Proyecto BID 3.</li> </ul>	

		- Base de datos: Reportes de avance de los proyectos del POA BID.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	40%	50%	80%	100%	--

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores; por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

NOTA.- El cronograma de ejecución del proyecto de inversión BID-3 (2019-2024) se vio afectado con los plazos para obtener la elegibilidad total lograda en jun.2019 y la fecha del primer desembolso (oct.2019). A ello se suma las medidas tomadas por el gobierno en el año 2020-2021 para atender la pandemia por el COVID19 (confinamiento y dificultad de movilización a nivel nacional) y otras dificultades presentadas en los procesos de contratación, por lo que se ha reprogramado el cronograma hasta el 2025.

**FICHA TÉCNICA 35 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.05**

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 04.05	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	
Nombre del indicador (2)	Porcentaje de Implementación de sistemas de información integrados de apoyo a la gestión administrativa.	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de sistemas de información para los procesos de apoyo administrativo constituye una acción estratégica importante para contribuir a la mayor eficiencia y efectividad de los servicios misionales y, a la vez, mejora la capacidad institucional para la gestión de los procesos internos.</li> <li>- Entre los beneficios que reportan los sistemas de información en apoyo a la gestión administrativa, se tienen: a) la atención oportuna de los requerimientos de recursos, bienes y servicios de las unidades orgánicas productoras de los servicios; b) brindar soporte técnico a los procesos administrativos e información para el seguimiento y evaluación del desempeño y cumplimiento de las metas internas; c) adaptar las necesidades de información de las gerencias administrativas a los requerimientos de desarrollo institucional; d) interactuar con los distintos usuarios, permitiendo que éstos empleen los sistemas para la satisfacción de sus necesidades de un modo rápido y eficaz.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Subgerencia de Sistemas de Información	
Limitaciones del indicador	<p>El desarrollo de los sistemas de información en los procesos administrativos, puede verse afectado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La no disponibilidad de recursos ordinarios para efectuar el diseño y desarrollo de los servicios programados en el POI.</li> <li>- Situaciones que afecten la disponibilidad de personal en la Subgerencia de Sistemas de Información o áreas usuarias de los sistemas, que retrasen el inicio de los desarrollos o la ejecución dentro de los plazos programados en el POI de la Subgerencia.</li> <li>- Débil seguimiento y supervisión a los avances en el desarrollo de los sistemas de información, por parte de la Gerencia de Tecnologías de Información y de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de sistemas y/o aplicativos desarrollados por la SGSI para los procesos administrativos internos}}{\text{Total de sistemas y/o aplicativos programados anualmente por la SGSI para los procesos administrativos de la CGR}} \right) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>Se considera sistema o aplicativo desarrollado, a los desarrollos de la SGSI, que cuentan con la conformidad del servicio otorgada por el área (s) usuaria (s) del sistema.</p> <p>El total de sistemas o aplicativos programados en el POI de la SGSI refiere aquellos incluidos en el POI de la Subgerencia y los no planificados durante la ejecución, sin incluir a los sistemas o aplicativos programados para los procesos misionales.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	Normalidad en el flujo de fondos provenientes del proyecto BID 3, destinados al desarrollo de los sistemas y/o aplicativos que den soporte a los procesos administrativos, de acuerdo con la programación de fondos aprobada en el POA BID y disponibilidad de los recursos de contraparte nacional.	
Fuente y bases de datos	- Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo - Subgerencia de Sistemas de Información.	

		- Base de datos: Reportes de avance de los proyectos de la SGSI.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	40%	50%	60%	70%	80%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores; por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

## FICHA TÉCNICA 36 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.05

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 04.05	Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.	
Nombre del indicador (3)	Porcentaje de aplicaciones de Datos Abiertos desarrolladas e implantadas por la Contraloría.	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Gobierno Abierto es uno de los ejes transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que impulsa el desarrollo de una gestión orientada a resultados, a cuyo efecto la Secretaría de Gestión Pública aprobó mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, la “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, marco de la labor institucional.</li> <li>- La gestión de la Contraloría se enmarca en los objetivos del Gobierno Abierto por mejorar el desempeño institucional, fomentar la participación cívica (vía el control social) y mejorar la capacidad de respuesta de las entidades hacia los/las ciudadanos/as, a través de acciones concretas para promover la transparencia, empoderar a la ciudadanía, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Subgerencia de Gobierno Digital	
Limitaciones del indicador	<p>La apertura y reutilización de datos abiertos sobre la información institucional, puede verse afectada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gobierno Digital aprobado para el mediano plazo, con la priorización de las aplicaciones de gestión de datos abiertos (OGD), no cuenta con el debido financiamiento para su implementación.</li> <li>- La inadecuada calificación de información reservada o secreta, licenciada abierta y sin restricciones de acceso, que afecten el debido proceso o el uso indebido de información de control.</li> <li>- La carencia de un marco normativo complementario para la apertura y reutilización de los datos abiertos por terceros, e insuficiente orientación a los/las ciudadanos/as en gestión de datos abiertos, que comprometa la responsabilidad de la Contraloría.</li> <li>- El insuficiente desarrollo de herramientas Big Data para la gestión, procesamiento, búsqueda y distribución de información masiva adecuados, utilizando las herramientas TIC.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$\left( \frac{\sum \text{N}^\circ \text{ de Aplicaciones de OGD desarrolladas en forma acumulada al año } t}{\text{Total de iniciativas de Aplicaciones de OGD priorizadas para los/las ciudadanos/as y entidades públicas en el período } t} \right) \times 100.$
	Especificaciones Técnicas	Se considera Aplicaciones de OGD desarrolladas, a aquellas previstas en la planificación de gestión de datos abiertos de la Contraloría para el mediano plazo, es decir, los aplicativos concluidos que cuentan con la conformidad de la Gerencia de Tecnologías de la Información y propietarios internos de la información a ser distribuida en el portal de datos abiertos.
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con un Plan de Gobierno Digital aprobado, que prioriza las necesidades de datos abiertos y su uso por terceros para el período de planeamiento estratégico, la implementación de los datos abiertos supone la conformidad de la Gerencia de Tecnologías de la Información y de los propietarios internos de la información.</li> </ul>	

		- La programación de la implementación de alguna aplicación de Datos Abiertos en el desarrollo de los sistemas y/o aplicativos que den soporte a los servicios de acuerdo con la programación de fondos aprobada en el POA BID y disponibilidad de los recursos de contraparte nacional.				
Fuente y bases de datos		- Fuente: Informe de Evaluación del Plan Operativo - Subgerencia de Gobierno Digital. - Base de datos: Reportes de avance de los proyectos de la SGD.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	25%	40%	55%	60%	65%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

### FICHA TÉCNICA 37 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.05

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.05		Transformación digital e infraestructura moderna en la Contraloría.				
Nombre del indicador (4)		Porcentaje de Gerencias Regionales de Control con infraestructura construida en condiciones adecuadas respecto al total de locales y/o terrenos propios con que cuenta la Contraloría.				
Justificación		Uno de los componentes del Modelo de Gestión Desconcentrado en la Contraloría, es la dotación de infraestructura física adecuada para brindar sus servicios de control y supervisión del SNC, el cual persigue dotar al personal de control con las condiciones de ambiente laboral que le permitan desarrollar su trabajo además de garantizar la seguridad de información por el carácter reservado del control. En ese sentido, se promueve un programa de construcción de locales en las sedes regionales donde se cuente con terrenos propios saneados.				
Responsable del indicador		Subgerencia de Gestión de Inversiones				
Limitaciones del indicador		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el saneamiento legal de los terrenos o con la documentación que sustente la donación o cesión en uso de los terrenos.</li> <li>- Restricciones legales para el financiamiento de infraestructura (normas de austeridad) dispuestas en el marco de las Leyes de Presupuesto Anual.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula		(N° de locales propios con infraestructura construida en condiciones adecuadas para las Gerencias Regionales de Control / N° Total de locales y terrenos propios con que cuenta la CGR para el funcionamiento de las Gerencias Regionales de Control) x 100		
		Especificaciones Técnicas		<u>Numerador:</u> Considera la infraestructura física concluida y los avances en la ejecución del proyecto de construcción. <u>Denominador:</u> El total de locales en que operan las GRC y terrenos propios saneados para proyectos de construcción a nivel regional.		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con el saneamiento legal de los terrenos propios previo a la elaboración de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos.</li> <li>- Recursos de contrapartida nacional disponibles para el financiamiento de los procesos constructivos.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Gestión de Inversiones.</li> <li>- Bases de datos: Reportes de avance de los proyectos de infraestructura.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	45%	70%	46%	100%	100%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

NOTA.- El cronograma de ejecución del proyecto de inversión BID-3 (2019-2024) se vio afectado con los plazos para obtener la elegibilidad total lograda en jun.2019 y la fecha del primer desembolso (oct.2019). A ello se suma las medidas tomadas por el gobierno en el año 2020-2021 para atender la pandemia por el COVID19 (confinamiento y dificultad de movilización a nivel nacional) y otras dificultades presentadas en los procesos de contratación, por lo que se ha reprogramado el cronograma hasta el 2025.

**FICHA TÉCNICA 38 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.06**

Ficha Técnica de Indicador		
Acción Estratégica AEI 04.06	Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.	
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de Convenios de cooperación nacional activos con Ministerios e Instituciones nacionales, relativos al acceso a información útil para fines de control y de cooperación para acciones conjuntas.	
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Siendo el control gubernamental de carácter selectivo determinado por los factores de riesgo, la disponibilidad de información sobre los recursos, planes, ejecución y rendición de cuentas de las entidades públicas constituye un elemento primordial para la planificación de los servicios de control en el propósito de obtener resultados efectivos.</li> <li>- La Ley N° 30742, de Fortalecimiento del SNC y de la Contraloría, establece en su artículo N° 22 inciso a) como atribución de la Contraloría tener acceso sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, incluyendo el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al SNC.</li> </ul>	
Responsable del indicador	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los/las titulares de las entidades y encargados o responsables de las bases de datos, sistemas y mecanismos comprendidos en esta disposición, bajo responsabilidad, no brinden las facilidades necesarias a la implementación de dicho acceso, conforme a las disposiciones que establece la Contraloría General y sujeto a la capacidad de las herramientas informáticas a cargo del procesamiento o almacenamiento de la información que se requiera hasta su implementación a cargo de la entidad.</li> <li>- Disponibilidad de los/las titulares para formalizar convenios de cooperación dirigidos al acceso a sus bases de datos, asumiendo los costos que irroque.</li> </ul>	
Método de cálculo	Fórmula	$\left( \frac{\sum \text{N}^\circ \text{ de convenios de cooperación nacional en ejecución hasta el año } t, \text{ relativos al acceso a información y de cooperación para acciones conjuntas}}{\text{N}^\circ \text{ Total de convenios vigentes con Instituciones nacionales seleccionadas como proveedoras de información}} \right) \times 100$
	Especificaciones Técnicas	<p>Se considera convenios de cooperación en ejecución a aquellos que habiendo sido suscritos por las partes han iniciado acciones para el acceso a información acordados como compromisos, considerando el acceso en línea a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier otro mecanismo de procesamiento o almacenamiento de información.</p> <p>Se estima como instituciones proveedoras de información seleccionadas para el período un total de 20, que comprenden a los Ministerios y sus Organismos Públicos adscritos.</p>
Sentido esperado del indicador	Ascendente	
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con Ministerios y Organismos Públicos, para la integración de bases de datos de utilidad para el control en la Contraloría.</li> <li>- Disposición favorable de las Entidades para brindar las facilidades de acceso a sus bases de datos y sistemas de información, en correspondencia con los compromisos asumidos por la Contraloría.</li> </ul>	

Fuente y bases de datos		- Fuente: Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional. - Bases de datos: Reporte de Convenios de cooperación nacional suscritos.				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	35%	75%	90%	90%	90%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

**FICHA TÉCNICA 39 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.06**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.06		Relaciones de cooperación nacional e internacional fortalecidas con entidades, organismos multilaterales y organizaciones representativas de EFS.				
Nombre del indicador (2)		Porcentaje de Convenios de Cooperación Técnica con Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFS y otras entidades internacionales en ejecución.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una estrategia prioritaria para fortalecer la gestión del SNC constituye las líneas de asistencia técnica, capacitación, trasmisión de experiencias, intercambio de información, pasantías y buenas prácticas de gestión que se acuerden entre las EFS y sus organizaciones representativas de nivel regional y mundial; las cuales se efectúan a través de convenios de cooperación internacional.</li> <li>- La Contraloría preside la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEF y es miembro activo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Gerencia de Relaciones Interinstitucionales				
Limitaciones del indicador		Los/las titulares de las EFS prioricen la asignación de recursos financieros y humanos necesarios para la ejecución de los diversos componentes del convenio de cooperación internacional.				
Método de cálculo		Fórmula		(N° de convenios de cooperación técnica internacional suscritos con EFS y otras entidades internacionales, donde se ha efectuado al menos una acción comprendida en su alcance durante el año t / N° Total de convenios de cooperación interinstitucional con EFS vigentes y otras entidades internacionales en el año t) x 100		
		Especificaciones Técnicas		<p><u>Numerador:</u> Considera los convenios de cooperación internacional, donde se ha ejecutado al menos una acción acordada, durante el período evaluado.</p> <p><u>Denominador:</u> El total de convenios de cooperación interinstitucional vigentes con las EFS considera los convenios cuyo período de vigencia comprenda el período evaluado.</p>		
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		Disponibilidad de los/las titulares de las EFS para formalizar y priorizar la ejecución de convenios de cooperación internacional dirigidos al desarrollo de sus capacidades.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales.</li> <li>- Bases de datos: Reporte de Convenios de cooperación internacional suscritos.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	40%	50%	60%	65%	70%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

**FICHA TÉCNICA 40 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.07**

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 04.07	Fortalecimiento de la cultura institucional con enfoque de género y de no discriminación de manera efectiva en la Contraloría.					
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de actividades y/o proyectos de promoción de igualdad de género y de no discriminación implementadas, a partir de las iniciativas aprobadas por el Comité para la Igualdad de Género de la Contraloría.					
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Género de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI), las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) corresponde aplicar una óptica de género, tanto en su carácter organizacional como en el desarrollo de su labor de auditoría.</li> <li>- Asimismo, la Política Nacional de Igualdad de Género está a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que se encarga de la supervisión del cumplimiento de compromisos asumidos por los diversos sectores de la administración pública.</li> <li>- En este sentido corresponde a la Contraloría ejecutar acciones dirigidas a garantizar los derechos y oportunidades en los campos económico, social, de la salud, de erradicación de la violencia física y psicológica, que contribuyan a reducir la incidencia de los patrones socio culturales discriminatorios.</li> </ul>					
Responsable del indicador	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano					
Limitaciones del indicador	<p>El cumplimiento del indicador podría verse afectado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un débil seguimiento y supervisión a las actividades y/o proyectos en proceso de implementación, por parte del Comité para la Igualdad de Género.</li> <li>- Insuficiente capacidad de convocatoria a las instituciones públicas y privadas con competencias en la solución de problemas vinculados a la igualdad de género y de no discriminación.</li> </ul>					
Método de cálculo	Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de actividades y/o proyectos de promoción de igualdad de género y de no discriminación implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ Total de iniciativas de promoción de igualdad de género y de no discriminación aprobadas en el año } t) \times 100$				
	Especificaciones Técnicas	<p><u>Numerador</u>: Refiere la ejecución de las actividades y/o proyectos dirigidos a promover la igualdad de género y de no discriminación.</p> <p><u>Denominador</u>: Total de iniciativas de promoción de igualdad de género y de no discriminación aprobadas.</p>				
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sesiones y operación permanentes del Comité para la Igualdad de Género.</li> <li>- Empoderamiento del Comité para movilizar e incorporar a los diversos Órganos y Unidades Orgánicas en las actividades de promoción de igualdad de género y de no discriminación aprobadas.</li> </ul>					
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Comité para la Igualdad de Género de la Contraloría.</li> <li>- Base de datos: Iniciativas y proyectos aprobados por el Comité – Secretaría Técnica del Comité y Reportes de programación y seguimiento del Plan de actividades de igualdad de género y de no discriminación.</li> </ul>					
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	66%	75%	80%	90%	95%

**FICHA TÉCNICA 41 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 04.08**

Ficha Técnica de Indicador					
Acción Estratégica AEI 04.08	Promoción de la Integridad y Lucha Contra la Corrupción en la Contraloría General de la República implementado.				
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción implementadas en el marco del Programa de Integridad de la Contraloría General.				
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado peruano en su permanente lucha contra la corrupción, ha establecido una serie de medidas y herramientas entre las cuales se ha determinado y priorizado la aplicación del índice de Capacidad Preventiva diseñado por la Secretaría de Integridad Pública para medir la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública con un enfoque esencialmente preventivo; medidas que permiten evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores de la CGR e identificar y minimizar los riesgos que pudieran conducir o facilitar la comisión de prácticas contrarias a la ética, en relación a un Estándar de Integridad definido por el órgano rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de crear condiciones que contribuyan a fortalecer una cultura de integridad organizacional, favorable a la priorización del interés general en el servicio a la ciudadanía y la creación de valor público.</li> <li>- El Estándar de Integridad constituye un conjunto de mecanismos y herramientas exigibles en un periodo determinando. El objetivo de establecer los estándares de manera periódica que promueva una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad con un horizonte de 05 años en el que progresivamente y de manera anual se va establecer un nuevo estándar de integridad que se va agregando y se va midiendo el grado de maduración respecto al estándar anterior.</li> <li>- El seguimiento permanente, monitoreo y evaluación que se realiza sobre los diversos órganos y unidades orgánicas que implementan acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo conocer el grado de avances de la misma, para el fortalecimiento de la integridad y la prevención, detección y sanción de la corrupción en la CGR.</li> </ul>				
Responsable del indicador	Oficina de Integridad Institucional				
Limitaciones del indicador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicador no aplicado en años anteriores, no se cuenta con línea base, con el riesgo que se sobre o sub estimen los valores proyectados.</li> <li>- El avance del indicador se mide a través de la autoevaluación, procedimiento que conlleva el riesgo de afectar la objetividad en su cálculo, por lo que se requiere un nivel mínimo de verificación externo, dicha evaluación se realiza de manera semestral por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.</li> <li>- La mayor cantidad de acciones permanentes y específicas para la plena implementación de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la Oficina de Integridad Institucional, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la Contraloría involucradas en el proceso por lo que se requiere oportunamente la presentación de dicha información.</li> </ul>				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Fórmula</td> <td>(N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas oportunamente / N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción programadas) x 100</td> </tr> <tr> <td>Especificaciones Técnicas</td> <td> <u>Numerador:</u> N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas oportunamente.  <u>Denominador:</u> N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción determinadas por la Secretaría de Integridad Pública.                 </td> </tr> </table>	Fórmula	(N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas oportunamente / N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción programadas) x 100	Especificaciones Técnicas	<u>Numerador:</u> N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas oportunamente. <u>Denominador:</u> N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción determinadas por la Secretaría de Integridad Pública.
Fórmula	(N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas oportunamente / N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción programadas) x 100				
Especificaciones Técnicas	<u>Numerador:</u> N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción ejecutadas oportunamente. <u>Denominador:</u> N° de acciones de integridad y lucha contra la corrupción determinadas por la Secretaría de Integridad Pública.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente				

Supuestos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se cuenta con una Política de Integridad y Ética de la CGR y un Programa de Integridad el cual tiene una periodicidad de aprobación anual.</li> <li>- Disponibilidad de recursos financieros para la implementación del programa de integridad.</li> <li>- Avance y efectividad de los proyectos vinculados al cierre de brechas respecto de los requerimientos del modelo de integridad, que serán ejecutados por las diversas OUO de la CGR.</li> <li>- Disposición favorable de los órganos y unidades orgánicas de la CGR para proporcionar información y facilidades de acceso a la verificación de información.</li> </ul>				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Oficina de Integridad Institucional.</li> <li>- Bases de datos: Reporte de Avances del Programa de Integridad Institucional.</li> </ul>				
Año	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Valor	N/D (*)	2022	2023	2024	2025	2026
Año	2021	--	--	85%	88%	91%

(\*) indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, con lo que se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea base.

## FICHA TÉCNICA 42 DEL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 05

Ficha Técnica de Indicador						
Objetivo Estratégico 05	Implementar la gestión de riesgos de desastres.					
Nombre del indicador (1)	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable.					
Justificación	Conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, la gestión del riesgo de desastres se ejecuta con sujeción al plan de prevención y reducción del riesgo de desastres o Plan de Tratamiento de Riesgos de Desastres aprobado para cada local de la CGR, siendo necesario medir la eficacia de su implementación a través de la proporción de los planes evaluados que cuentan con un nivel de riesgo aceptable.					
Responsable del indicador	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional					
Limitaciones del indicador	<p>Los resultados obtenidos por el indicador, se explican tomando en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La responsabilidad funcional en el cumplimiento del indicador corresponde al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres conformado por Resolución de Contraloría N° 312-2020-CG, siendo necesario delegar en una unidad orgánica formalmente establecida en el ROF, la coordinación de las acciones ejecutoras dotándola de las capacidades técnicas y operativas necesarias.</li> <li>- Riesgo de falta de supervisión, a los/las gerentes responsables de los distintos locales en la sede central y sedes regionales.</li> <li>- Riesgo de falta de verificación, a las acciones implementadas por los/las responsables de los distintos locales en la sede central y sedes regionales, reportadas en los informes de evaluación.</li> </ul>					
Método de cálculo	Fórmula	$(\text{N}^\circ \text{ de Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres por local implementados con nivel de riesgo aceptable} / \text{N}^\circ \text{ Total de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo aprobados}) \times 100$				
	Especificaciones Técnicas	Se considera "riesgo aceptable", al que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la CGR, teniendo en cuenta su normativa interna y la política de riesgos institucional.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de capacidades del personal para elaborar estudios de riesgo y Planes de Tratamiento de Riesgos de Desastres por cada sede.</li> <li>- Disponibilidad de recursos financieros para la implementación de los Planes de Tratamiento de Riesgos de Desastres.</li> </ul> (En ambos casos promovidos desde el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres).					
Fuente y bases de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>- Base de datos: Reportes e Informes de Evaluación a la implementación de los Planes de Tratamiento de Riesgos de Desastres aprobados para cada local de la CGR en la sede central y sedes regionales.</li> </ul>					
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	30%	60%	40%	50%	60%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

NOTA.- La medición de implementación del Plan de Tratamiento de Riesgo de Desastres – PTRD con nivel de riesgo aceptable no fue determinada (N.D.) para el año 2022, debido a no contarse con planes aprobados para los locales de la CGR, los cuales serán elaborados en el marco de la AEI 05.01.

### FICHA TÉCNICA 43 DEL INDICADOR DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 05.01

Ficha Técnica de Indicador						
Acción Estratégica AEI 05.01		Procesos de estimación y planes de prevención y reducción de riesgos para los locales de la CGR.				
Nombre del indicador (1)		Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres aprobados.				
Justificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, para determinar los riesgos y establecer sus niveles es necesario identificar los peligros que impactan determinada unidad territorial y analizar su vulnerabilidad; es decir, la CGR orienta la gestión del riesgo de desastres a la determinación de los niveles de riesgo que le permitan priorizar las acciones dirigidas a prevenir la generación de nuevos riesgos, a reducir el riesgo existente y a la preparación para responder de manera efectiva a una situación de desastre.</li> <li>- Estas acciones se concretan en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Desastres aprobado para cada local, a nivel de la sede central y de las sedes regionales.</li> <li>- El proceso de la Gestión de Riesgos de Desastres comprende las fases de Estimación, Prevención, Reducción y Preparación.</li> </ul>				
Responsable del indicador		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional				
Limitaciones del indicador		<p>Los resultados obtenidos por el indicador, se explican tomando en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La responsabilidad funcional en el cumplimiento del indicador corresponde al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres conformado por Resolución de Contraloría N° 312-2020-CG, siendo necesario delegar en una unidad orgánica formalmente establecida las acciones ejecutoras dotándola con las capacidades técnicas y operativas necesarias.</li> <li>- Riesgo de falta de capacidad de convocatoria a los/las gerentes responsables de los distintos locales de la CGR en la sede central y sedes regionales.</li> <li>- La aprobación oportuna de los Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres para cada local institucional, por parte del Grupo de Trabajo y la Alta Dirección.</li> </ul>				
Método de cálculo		Fórmula	$(N^{\circ} \text{ de Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres por local aprobados} / N^{\circ} \text{ Total de locales de la CGR}) \times 100$			
		Especificaciones Técnicas	Se considera Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres, a los que cuentan con la aprobación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la institución.			
Sentido esperado del indicador		Ascendente				
Supuestos		Conducción y aprobación de los estudios de riesgo y Planes de Tratamiento de Riesgos de Desastres por cada sede, a cargo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.				
Fuente y bases de datos		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>- Base de datos: Planes de Tratamiento de Riesgos de Desastres aprobados por cada local de la sede central y sedes regionales.</li> </ul>				
	Valor de Línea Base	Logros esperados				
Año	2020	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	N/D (*)	50%	100%	50%	60%	65%

(\*) Indicador nuevo no empleado en las mediciones estratégicas de años anteriores, por lo que no se cuenta con data histórica del valor alcanzado por sus variables para estimar su línea de base.

NOTA.- La medición de este indicador para el año 2022 no fue determinada (N.D.) debido a la falta de precisión en la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, designación de su Secretaría Técnica y no contarse con un Plan de Trabajo aprobado, lo que sumado a la existencia de 33 locales (9 en la sede central y 24 en las sedes regionales) y la débil implementación operativa de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la CGR (Secretaría Técnica del GTGRD) conllevan a replantear las metas previstas.